



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

**LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PARA LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL EN FUNCIONES DEL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 1, indica: *“...Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...”*
- QUE,** el artículo 26 de la Norma Suprema, establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*
- QUE,** el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática”*
- QUE,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*
- QUE,** el artículo 352 de la Carta Magna, prescribe: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

- QUE,** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece:
“El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva [...]”
- QUE,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece:
“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”.
- QUE,** el artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina: *“Ámbito.- Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley”.*
- QUE,** el artículo 17 de la Ley precitada, manifiesta: *“Artículo 17.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuenta...”*
- QUE,** el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“Art. 18.- [...] La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos [...]”*
- QUE,** el artículo 166 modificado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior [...]

- QUE,** el artículo 169 ibídem en su literal e), dispone: “*son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: [...] e) Aprobar la intervención y la suspensión de Instituciones de Educación Superior por alguna de las causales establecidas en esta Ley y de ser el caso, de manera fundamentada, suspender las facultades de las máximas autoridades de la institución intervenida*”
- QUE,** del mismo modo, el artículo 197 sustituido de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: “*El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior con base en los informes del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las instituciones de educación superior; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley (...)*”.
- QUE,** el artículo 198 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “*Tipos de intervención.- La intervención será integral o parcial. La integral cubre todos los aspectos de la gestión universitaria, y la parcial cubre las áreas administrativa, económica-financiera o académica, en función de la problemática identificada*”.
- QUE,** con fecha 15 de octubre del 2018, el Consejo de Educación Superior, expide la Resolución Nro. RPC-SE-08-No.037-2018, misma que en su artículo 2 indica: “*Disponer la inmediata intervención integral de la Universidad de Guayaquil, por haberse configurado la causal establecida en los artículos 169, literal e), 199, literal c), de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y artículo 45 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas. La medida dispuesta, a través de la presente Resolución, tendrá una duración máxima de noventa (90) días, prorrogables de conformidad con la Ley.*”



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

- QUE,** mediante resolución RPC-SO-01-No.002-2019, de fecha 9 de enero de 2019 el Pleno del CES, resolvió *“Artículo 1.- Aprobar en primer debate la ampliación de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil por existir la concurrencia de los hechos que configuran las causales de intervención determinadas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, y mantenerse la causal establecida en el literal c) del mismo artículo de conformidad con lo establecido en el Informe de la Comisión de Investigación [...] el “Informe sobre el proceso de intervención iniciado por el Consejo de Educación Superior (CES) a la Universidad de Guayaquil, aprobado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [...]”.*
- QUE,** mediante resolución RPC-SE-01-No.001-2019, de fecha 9 de enero de 2019, se resuelve: *“Artículo 1.- Disponer la ampliación de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil por existir la concurrencia de hechos que configuran las causales de intervención determinadas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior y mantenerse la causal establecida en el literal c) del mismo artículo [...]”*
- QUE,** el artículo 2 de la Resolución ibídem, indica que: *“El plazo de la medida dispuesta será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.”*
- QUE,** el artículo 3 de la Resolución del Consejo de Educación Superior antes citada, ratifica en sus funciones a los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, designados mediante resolución RPC-SE-08-No.037-2018, de 15 de octubre de 2018.
- QUE,** mediante resolución RPC-SO-07-No-094-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, el Consejo de Educación Superior-CES, como organismo regulador del Sistema de Educación Superior, resolvió: *“Artículo Único.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, hasta que se reforme integralmente el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, se aplicará el Reglamento vigente únicamente en lo que no se contraponga a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). En lo*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

demás se aplicará directamente lo establecido en el artículo 197 de la referida Ley”.

- QUE,** mediante resolución Nro. RPC-SO-26-581-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo de Educación Superior resolvió **“Artículo 1.- Aprobar la prórroga del plazo de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil, a fin de dar cabal cumplimiento al plan de intervención y culminar la regularización de la Universidad, hasta el 31 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 48 literal f) y la Disposición General Única del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 2.- Ratificar a los Miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, a fin de que desempeñen sus funciones hasta la culminación del plazo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución”.**
- QUE,** el día 30 de enero del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de nuevo coronavirus.
- QUE,** el 11 de febrero del 2020, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".
- QUE,** el miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, declaró el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas.
- QUE,** con Acuerdo Nro. 00126 – 2020, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, resolvió declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Señor Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectaciones a los derechos a la salud y a la convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. El estado de excepción regirá en el territorio nacional por el plazo de sesenta días desde la suscripción de este Decreto Ejecutivo.

QUE, con motivo de la emergencia sanitaria referente al contagio y llegada al Ecuador del COVID-19 – Coronavirus; y, acogiendo el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, suscrito por el Ministro del Trabajo de la época, respecto a las “Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”, así como, en concordancia con el Decreto No. 1017 del 16 de marzo 2020 expedido por el señor Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, mismo que disponía: (...) “*Art. 6 Respecto del desarrollo de la Jornada Laboral, se dispone lo siguiente: a) Se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 del 12 de marzo 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizaran las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo.*”, el Rectorado y demás instancias administrativas han tomado acciones tendientes a controlar el contagio del mencionado virus al interior de la Universidad de Guayaquil.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. No. 1052 del 15 de mayo de 2020, en su artículo 1, se renueva por treinta (30) días más el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la pandemia y fallecidos a causa de la COVID-19, y el alto riesgo de contagio existente para toda la ciudadanía, afectándose los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado.

En dicho Decreto Ejecutivo se mantiene la suspensión del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, tal como lo prescribe su artículo 3, en concordancia con el artículo 4 del decreto.

En los literales b) y c) del artículo 6 del mismo decreto ejecutivo, se determina las disposiciones vigentes respecto de la jornada laboral presencial y la utilización del teletrabajo.

Conforme el artículo 7 de este Decreto citado, se desactiva, dándose por concluida, la zona especial de seguridad que se había declarado para la Provincia del Guayas; y el artículo 9 dispone que las instituciones deben adecuar mediante resoluciones, sus funciones y servicios a las medidas de aislamiento y distanciamiento social, precautelando la salud y el bienestar ciudadano frente a la pandemia.

QUE, a través del Decreto Ejecutivo Nro. No. 1074 del 15 de junio de 2020, el presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, decretó un nuevo estado de excepción en todo el país en el marco de la pandemia por el COVID-19, por sesenta (60) días; mismo, que con fecha 14 de agosto de 2020 fue ampliado por un lapso de treinta (30) días tal como consta en el Decreto Ejecutivo 1126, e implicaba que se mantenía la semaforización, el toque de queda y la restricción a las libertades de circulación y reunión debido a la pandemia.

QUE, el 13 de septiembre de 2020 concluyó el estado de excepción decretado por el Presidente de la República, por lo tanto se terminó la restricción a la libertad de tránsito, así como a la libertad de asociación, y medidas restrictivas dispuestas por el COE Nacional; se levantó la suspensión de la jornada presencial, se mantiene el sistema de semáforo, respetándose las medidas que emanen de los COE cantonales y ordenanzas municipales, así como controles de las Intendencias de Policía y Comisarías.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

- QUE,** la Corte Constitucional en su dictamen No. 5-20-EE/20, del 24 de agosto de 2020, ha señalado en el número 54 que: “En relación con la reactivación laboral y productiva a la que se hace referencia en los artículos 4 y 5 del decreto ejecutivo 1126, es importante recalcar que cualquier actividad laboral o productiva que se realice debe ser en estricto cumplimiento y vigilancia de protocolos y directrices de bioseguridad, respetando las medidas de aislamiento y distanciamiento social impuestas. Por ende, se debe velar porque todas las personas que realicen actividades laborales y productivas que puedan ser reactivadas, las ejerzan con las medidas adecuadas para evitar contagios, siguiendo las directrices de las entidades competentes y sin exponer su salud o de las personas que las rodean”. Posteriormente, en el numeral 3 de la “Decisión”, la Corte Constitucional expresa: “3. *Disponer a las autoridades estatales que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, desarrollen e implementen coordinadamente las acciones idóneas para enfrentar la pandemia mediante herramientas ordinaria, una vez que fenezca el estado de excepción. El COE Nacional y los COE seccionales constituyen las instancias técnicas que deberán propiciar planes y estrategias de contención y recuperación de la crisis sanitaria, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las autoridades públicas correspondientes*”.
- QUE,** con fecha 21 de diciembre de 2020, el Presidente de la República, Lic. Lenín Moreno Garcés expidió el Decreto Ejecutivo No. 1217 a través del cual declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por el grave incremento en el contagio de la COVID-19 por causa de aglomeraciones así como la exposición a una mutación con mayor virulencia importada desde el Reino Unido, a fin de contener la expansión del coronavirus y sus consecuencias negativas en la salud pública.
- QUE,** el COE Nacional con fecha 22 de diciembre de 2020 emitió nueva resolución respecto a la emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo; misma que en su artículo 1 establece lo siguiente: “*En virtud del estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 1217 de 21 de diciembre de 2020, en las instituciones del ejecutivo central y desconcentrado, y de conformidad a las necesidades institucionales,*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

deberán acogerse a la modalidad de teletrabajo en todas aquellas actividades cuya naturaleza así lo permita, por el periodo comprendido durante el 23 de diciembre de 2020 al 18 de enero del 2021.

Es de responsabilidad de las máximas autoridades de cada institución asegurar la atención y prestación de servicios públicos con el objeto de evitar paralizaciones o suspensiones.

Así mismo, se exhorta a las autoridades de las otras funciones del Estado, acoger esta disposición.”

QUE, el Ministerio de Trabajo adoptó la resolución Ministerial Nro. MDT-2020-054, de fecha 22 de diciembre de 2020, a través de la cual se resuelve: “Art. 1.- *Suspender a partir del día 23 de diciembre de 2020 los términos y plazos dentro de los trámites indicados a continuación: vistos buenos, sumarios administrativos, recursos administrativos, acciones de cobro, trámites colectivos y demás procesos administrativos y sus prescripciones, seguidos ante cualquier dependencia del Ministerio del Trabajo hasta el día 17 de enero de 2021 inclusive. Art. 2.- Las audiencias y diligencias señaladas con antelación para los días comprendidos entre el período del 23 de diciembre de 2020 hasta el 17 enero de 2021, deberán reagendarse por la autoridad sustanciadora. Art. 3.- Finalizado el estado de excepción previsto para el 15 de enero de 2021, los términos y plazos señalados en el Art. 1 de esta resolución, se reanudarán y decurrirán desde el momento previo a su suspensión.”*

QUE, el Dictamen Constitucional Nro. 7-20-EE/20, del Pleno de la Corte Constitucional de fecha 27 de diciembre de 2020, declaró la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo Nro. 1217 del 21 de diciembre de 2020.

QUE, en tal virtud, el COE Nacional en sesión permanente del 03 de enero de 2021, por unanimidad resolvió: *Al emitirse el Dictamen Constitucional Nro. 7-20-EE/20, se dejan sin efecto las medidas de toque de queda y las restricciones de circulación vehicular, a excepción de los GAD que tienen la competencia para el efecto.*

En estricta observancia al artículo Nro. 226 de la Constitución de la República, para efectos del desarrollo e implementación de medidas de prevención y control para contener el contagio masivo de la COVID-19 en el Ecuador, los organismos e instituciones del Estado Central y de los



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

Gobiernos Autónomos Descentralizados, en ejercicio de sus atribuciones, deberán desarrollar e implementar normativas y políticas públicas que se adecúen al régimen ordinario para enfrentar la crisis sanitaria, de forma coordinada.

A las autoridades estatales rectoras en materia de: Salud, Educación, Tránsito, Transporte, Seguridad, Turismo Y Trabajo, de acuerdo a su competencia, deberán:

- Continuar con la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, aforo, distanciamiento social, bioseguridad), en todos los ámbitos relacionados las instituciones antes mencionadas. (...)*

1. A todos los organismos e instituciones del Estado, garantizar el derecho al acceso a los bienes y servicios públicos, considerar disposiciones que no sobrepasen el aforo de lugares cerrados; se deberá establecer mecanismos telemáticos para la atención a la ciudadanía. En tal sentido, se debe emprender una política pública que vaya dirigida a la atención ciudadana por medio de portales digitales, proporcionar y difundir por los canales más adecuados la información necesaria para que la ciudadanía conozca sobre la pandemia, sus efectos, las medidas extraordinarias y cualquier dato de interés público relacionado.

QUE, *la Ley Orgánica de Educación Superior prescribe: “Artículo 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”*

QUE, *el artículo 94 de la LOES expresa: “Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad.- Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.”

QUE, la Ley ibídem, en su artículo 95, señala: “*Criterios y Estándares para la Acreditación.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación.*

Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.

Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.”



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

- QUE,** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 96, preceptúa:
“Aseguramiento interno de la calidad.- El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.”
- QUE,** el artículo 173 de la Ley prenombrada, establece: *“Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.”*
- QUE,** el artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, contempla: *“Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. - (...) La evaluación de la calidad se realizará según la periodicidad establecida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y deberá considerar aspectos y criterios que definen la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de las condiciones institucionales. Adicionalmente, considerará entre sus elementos procesos de movilidad académica, internacionalización, y otros criterios conforme lo determine el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá espacios participativos para los actores del sistema en todas las etapas del proceso. Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a las instituciones de educación superior, así como las que realicen agencias extranjeras de acreditación de carreras y programas serán de carácter público.”*
- QUE,** el artículo 29 del Reglamento ibídem, manifiesta: *“Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá los lineamientos para los procesos de autoevaluación y acompañará a las instituciones de educación superior en su ejecución, cuando estas así lo soliciten.”.

QUE, el Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas en su artículo 32, expresa: *“De los planes de aseguramiento de la calidad de las UEP. - Las universidades y escuelas politécnicas acreditadas elaborarán un plan de aseguramiento de la calidad, tomando como insumo el informe de evaluación externa”.*

El plan de aseguramiento de la calidad incluirá al menos objetivos, metas, indicadores, medios de verificación, acciones, presupuesto y cronograma, y será remitido al CACES en un plazo máximo de tres meses posteriores a su notificación de acreditación.

La ejecución del plan de aseguramiento de la calidad deberá constar en la planificación de la institución.”.

QUE, el Reglamento antes citado en su artículo 33, prescribe: *“Del cumplimiento de los planes de aseguramiento de la calidad. - El CACES, a través de la Comisión de universidades y escuelas politécnicas y el área técnica respectiva, monitoreará el avance de los planes de aseguramiento de la calidad, cuando lo considere pertinente o a pedido de las UEP. Para ello el CACES podrá solicitar informes de cumplimiento o realizar visitas in situ.”.*

QUE, con Resolución 016-SE-07-CACES-2019 de 14 de junio de 2019, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior aprobó el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019.

QUE, mediante Resolución No. 085-SO-14-CACES-2019 de 08 de agosto de 2019, el Pleno de este mismo organismo aprobó el Cronograma del Proceso de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, el cual inició el 16 de septiembre de 2019.

QUE, mediante Resolución No. 047-SE-15-CACES-201, el CACES, resuelve aprobar el cronograma del Proceso de evaluación externa con fines de acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) 2019.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

- QUE,** la Resolución 145-SE-33-CACES-2020, de fecha 25 de octubre de 2020, menciona en su parte pertinente lo siguiente: “(...) *Artículo 2.-Acreditar a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL por el período de cinco (5) años, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas conforme con la metodología de acreditación. Artículo 3.- Disponer a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL remita su plan de aseguramiento de la calidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de evaluación externa con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución (...)*”
- QUE,** la Universidad de Guayaquil, de conformidad a las recomendaciones del COE Nacional y en atención a la resolución No. MDT-2020-054 del Ministerio del Trabajo adoptó la resolución No. R-CIFI-UG-SE64-355-23-12-2020, a fin de precautelar la salud de los miembros de la comunidad universitaria, resolvió: “... 3. *A partir del 04 de enero hasta el 17 de enero de 2021, se lleven a efecto bajo la modalidad de teletrabajo. A partir del 18 de enero de 2021, inclusive, los servidores de la institución realizarán actividades mediante teletrabajo bajo la dirección de la autoridad, director o jefe de la Unidad Académica o administrativa, ante quien deberán reportar las labores (...)*”
- QUE,** la Universidad de Guayaquil, es una entidad autónoma de derecho público, de conformidad con lo prescrito en el Art. 1 del Estatuto de la institución en concordancia con el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador.
- QUE,** el artículo 124 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, señala: “*Articulación con el Sistema Educativo Nacional. - La Universidad de Guayaquil deberá desarrollar vínculos y articulaciones con el Sistema Educativo Nacional, con el propósito de alcanzar la integralidad y calidad en cada uno de los niveles y para ello planificará programas de coordinación, devolución de resultados de pruebas diagnósticas, formación de docentes, talleres académicos con estudiantes, transferencia de recursos pedagógicos, infraestructura científica, entre otros.*”



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, en su artículo 127 cita:
“Principio de Pertinencia. - La Universidad de Guayaquil concibe el Principio de Pertinencia, como la responsabilidad universitaria para la generación de alternativas de solución a los problemas sociales, productivos, ambientales y culturales locales, nacionales y regionales, en el marco del uso y aplicación de las nuevas tendencias del conocimiento, la educación y la diversidad cultural.

La pertinencia implica la articulación de los actores universitarios con los sistemas de planificación nacional, sectorial y local, los actores y sectores de desarrollo y los contextos regionales y globales, posibilitando la construcción plural de lo público, respondiendo a las necesidades y expectativas de un nuevo proyecto de sociedad.

La incorporación del valor social al conocimiento, implica la pertinencia en el eje de los dominios científicos, tecnológicos y humanísticos, así como en todos los subsistemas y procesos académicos, permitiendo que la Universidad de Guayaquil construya su planificación acorde a las necesidades del entorno.”

QUE, el artículo 158 de la norma precitada describe: *“De la calidad. - La calidad es la condición básica para garantizar la pertinencia y el carácter de bien público social del conocimiento y la educación superior. La Universidad de Guayaquil incorporará el valor social a la ciencia, la tecnología, los aprendizajes profesionales y servicios que produce, comprometiéndose con una visión de gestión de mejora continua, como rasgo de identidad y diferenciador institucional.*

La calidad en la Universidad de Guayaquil será un principio de articulación de la planificación integral de los diversos subsistemas, procesos e instancias, por lo que la autoevaluación y evaluación institucional se convertirán en una dinámica de adaptabilidad a los cambios que se operan en el modelo universitario y de búsqueda permanente de la excelencia.”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, manifiesta: *“Art. 159.- Políticas de calidad. - Las políticas de calidad universitaria de la Universidad de Guayaquil son las siguientes:*

a. La calidad está relacionada con la pertinencia y la búsqueda permanente de la excelencia de las políticas, estrategias y proyectos institucionales;



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

b. Los modelos de evaluación deben ser integradores e integrales, de tal forma que incorporen las dinámicas de la planificación y la gestión de los diversos actores y de éstos con los modelos del CACES;

c. Los procesos de mejora continua, de seguimiento y monitoreo de la gestión institucional, deben garantizar la participación y co-responsabilidad de todos los actores universitarios, en el ámbito de sus competencias. La participación responsable de la comunidad universitaria es condición indispensable para el éxito institucional en los procesos de evaluación y acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior; (...)"

QUE, el artículo 160 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, expresa: “Art. 160.- *Evaluaciones de la Universidad. - La Universidad de Guayaquil deberá acogerse a las evaluaciones programadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), cumpliendo con los lineamientos, estándares y criterios de calidad a nivel institucional, de las carreras, programas de posgrados y otros.*

La Universidad de Guayaquil contará con una Coordinación General de Planificación, Evaluación y Acreditación. Esta Coordinación General tendrá una Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y una Dirección de Evaluación y Acreditación Académica.”

QUE, consta el memorando Nro. UG-CGPEA-2021-0017-M, de fecha 18 de enero de 2021, al cual se anexa el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025. El citado memorando en su parte pertinente indica: “En referencia a la Resolución No. 145-SE-33-CACES-2020, de fecha 25 de octubre del 2020, emitida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES, expresando en su parte pertinente lo siguiente: “(...) *Artículo 2.- Acreditar a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL por el período de cinco (5) años, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas conforme con la metodología de acreditación (...)*”

“(...) Artículo 3.- Disponer a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL remita su plan de aseguramiento de la calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de evaluación externa con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas, en el plazo máximo



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución (...)."

En virtud de lo expuesto y al cumplir con los requerimientos establecidos por parte del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES en el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la Universidad de Guayaquil; en este contexto, se pone a vuestra consideración estimado señor Rector, tratar en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario la aprobación del documento en mención."

QUE, con fecha 19 de enero de 2021, se convocó al Consejo Superior Universitario ejercido por los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil a sesión extraordinaria para el martes 19 de enero de 2021, a las 10h00, por videoconferencia, para tratar en el punto único del orden del día: *"Análisis y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025, contenido en el memorando Nro. UG-CGPEA-2021-0017-M, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Frezzia Ruiz, en calidad de Coordinadora General de Planificación, Evaluación y Acreditación."*

QUE, el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la Universidad de Guayaquil ha sido construido en base al informe final de Acreditación de la Universidad de Guayaquil y apegado a la normativa que indica que toda Universidad acreditada debe presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, al mismo tiempo se indica que esta construcción ha sido desarrollada desde diciembre por los Miembros Académico y Administrativo de la CIFI UG, con todas las áreas pertinentes que permiten fortalecer este Plan de Aseguramiento de la Calidad. De acuerdo a la normativa del CACES, el Plan se encuentra articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI, y este ha sido desarrollado en base a las debilidades o en las observaciones que realizó el CACES a la Universidad de Guayaquil.

QUE, el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025, ha sido alineado a los objetivos estratégicos de la Universidad de Guayaquil y para el desarrollo del mismo se cuenta con un plan de acción, mismo que considera las actividades y acciones que tienen como propósito el Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Guayaquil. El plan de acción considera los siguientes elementos por ejes de acción, tanto docentes, investigación,



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
Ciudadela Universitaria Universidad de Guayaquil,
Av. Delta s/n y Av. Kennedy
Apartado No. 471
www.ug.edu.ec
Teléfono 593 -42 -296580

RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021

vinculación y condiciones institucionales, la línea base, la meta, el objetivo estratégico institucional, las estrategias, las actividades, la periodicidad del seguimiento, el cronograma, los responsables, el presupuesto y la fuente de información.

EN USO de las atribuciones conferidas en el artículo 197 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y de conformidad con el artículo 2 de la Resolución RPC-SO-26-No.581-2020, de fecha 16 de diciembre de 20 20, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior; con los considerandos que anteceden donde consta la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el Consejo Superior Universitario ejercido por los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil;

RESUELVE

Artículo 1. – En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior en relación al Aseguramiento de la Calidad; así como, en observancia a lo dispuesto en el artículo 32 y artículo 33 del Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES, a fin de cumplir con las exigencias académicas y legales que se requieren para dicho efecto, **SE APRUEBA** el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la Universidad de Guayaquil, mismo que consta adjunto al memorando Nro. UG-CGPEA-2021-0017-M, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Frezzia Ruiz, Coordinadora General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación General de Planificación, Evaluación y Acreditación, realice el envío del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la Universidad de Guayaquil al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES; y, a su vez, realice la gestión correspondiente para que este documento conste en la página web institucional.

Artículo 3.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Coordinación General de Planificación, Evaluación y



RESOLUCION No. R-CIFI-UG- SE05-013-19-01-2021

Acreditación, a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, para los fines de Ley pertinentes.

La presente Resolución entrará en vigencia de forma inmediata, por lo que se dispone la notificación respectiva.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
ROBERTO MANUEL
PASSALLAIGUE
BAQUERIZO

Dr. Roberto Passallaigue Baquerizo
Rector-Presidente CIFI UG



Firmado electrónicamente por:
MARIA MONSERRATT
BUSTAMANTE CHAN

Ph. D. Monserratt Bustamante Chán
Miembro Académico CIFI UG



Firmado electrónicamente por:
XAVIER ABDON
SANDOVAL
BAQUERIZO

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo, Mgs.
Miembro Jurídico CIFI UG



Firmado electrónicamente por:
INGRID VIVIANA
ESTRELLA
TUTIVEN

Ph. D. Ingrid Estrella Tutivén
Miembro de Investigación CIFI UG



Firmado electrónicamente por:
RAÚL SANTIAGO
COLMONT VÉLEZ

Ing. Raúl Colmont Vélez, Mgs.
Miembro Administrativo CIFI UG



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
Ciudadela Universitaria Universidad de Guayaquil,
Av. Delta s/n y Av. Kennedy
Apartado No. 471
www.ug.edu.ec
Teléfono 593 -42 -296580

RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE05-013-19-01-2021



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN ALEXIS
GODOY CAZAR**

Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs.
Secretaria General



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN,
ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Enero de 2021

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Actividad	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Félix Pezo Cazorla Analista de Acreditación Institucional 3	 Firmado electrónicamente por: FELIX ANDRES PEZO CAZORLA	18/01/2021
Elaborado por:	Eco. Karen Katuska Sabando Maldonado Directora de Acreditación de Carreras y Programas	 Firmado electrónicamente por: KAREN KATIUSKA SABANDO MALDONADO	18/01/2021
Elaborado por:	Ing. Patricio Kingalahua Araujo Director de Acreditación Institucional	 Firmado electrónicamente por: CESAR PATRICIO KINGALAHUA ARAUJO	18/01/2021
Revisado por:	Ing. Steffany Ruíz Jurado Coordinadora de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional	 Firmado electrónicamente por: FREZZIA STEFFANY RUIZ JURADO	18/01/2021
Revisado por:	Ing. Alex Contreras Fränkel Gerente Administrativo	 Firmado electrónicamente por: ALEX FRANCISCO CONTRERAS FRANKEL	18/01/2021
Revisado por:	Dra. Marjorie Ligena Noboa Auz Decana de Investigación, Posgrado e Internacionalización (E)	 Firmado electrónicamente por: MARJORIE LIGENA NOBOA	18/01/2021
Revisado por:	Dr. Oswaldo Xavier Baque Jiménez Decano de Formación Académica y Profesional (E)	 Firmado electrónicamente por: OSWALDO XAVIER BAQUE JIMENEZ	18/01/2021
Validado por:	Mgs. Raúl Santiago Colmont Vélez Miembro CIFI - Administrativo	 Firmado electrónicamente por: RAÚL SANTIAGO COLMONT VÉLEZ	18/01/2021
Validado por:	Dra. Ingrid Estrella Tutiven Miembro CIFI – Investigación	 Firmado electrónicamente por: INGRID VIVIANA ESTRELLA TUTIVEN	18/01/2021
Validado por:	Dra. María Monserratt Bustamante Chan Miembro CIFI – Académico	 Firmado electrónicamente por: MARIA MONSERRATT BUSTAMANTE CHAN	18/01/2021



Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
1.1	De la Creación de la Universidad.....	3
1.2	De la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional	3
1.3	Del Informe de Evaluación Externa Universidad de Guayaquil 2019.....	5
2.	NORMATIVA LEGAL	6
3.	INTRODUCCIÓN	8
4.	ANÁLISIS SITUACIONAL	10
4.1	Filosofía institucional	10
4.1.1	Misión.....	10
4.1.2	Visión.....	10
4.1.3	Principios y Valores	10
4.2	Factores y Estrategias Académicas logradas contra la pandemia mundial de COVID 19	11
4.3	Metodología para la elaboración del Plan de Aseguramiento de la Calidad	12
4.4	Objetivos Estratégicos Institucionales por Funciones Sustantivas	14
4.4.1	Eje de acción - Docencia.....	14
4.4.2	Eje de acción – Investigación.....	19
4.4.3	Eje de acción – Vinculación de la sociedad	20
4.4.4	Eje de acción – Condiciones Institucionales.....	20
4.5	Análisis FODA a los ejes de evaluación de la Institución.....	20
5.	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	26
6.	PLAN DE ACCIÓN	28
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	77
8.	CONCLUSIONES	78
9.	RECOMENDACIONES.....	78

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 3 de 80

1. ANTECEDENTES

1.1 De la Creación de la Universidad

En 1867, durante la Presidencia de Don Jerónimo Carrión, el Congreso Nacional bajo Decreto Legislativo firmado por su Presidente, Don Pedro Carbo; se inicia la Junta Universitaria del Guayas cuya competencia era de reconocer los títulos universitarios obtenidos en el país (mayormente provenientes de Quito) o en el extranjero. El primero de diciembre de 1867 (fecha de la fundación), en sesión celebrada en las instalaciones del Colegio San Vicente (ubicado en Chile y Clemente Ballén), la Junta Universitaria emitió la carta que dio nacimiento a la Universidad de Guayaquil; nombrando como primer presidente al Dr. Luis de Tola y Avilés; y, en cuyo manifiesto se resuelve la creación de la cátedra de Jurisprudencia, con la finalidad de satisfacer la demanda de estudios superiores, así como la de otorgar grados y títulos en el ámbito jurídico.

Por disposición del Consejo Académico de la Junta Universitaria del Guayas, se crea la Facultad de Derecho (hoy, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias sociales y Políticas) y se constituye a partir del 16 de septiembre de 1868, en la primera Unidad Académica de la Universidad de Guayaquil.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública de febrero de 1877, crea nuevamente la Junta Universitaria de la Provincia del Guayas, instalándose por segunda ocasión, bajo la presidencia del Rector Dr. Francisco de Campos Coello, contando con dos Facultades: Jurisprudencia y la de Medicina y Farmacia fundada el 7 de noviembre de 1877.

Con el triunfo de la Revolución Liberal se dictó en 1897 la Ley que creó la Universidad de Guayaquil, y fue una de las primeras en acoger la reforma universitaria de Córdoba de 1918 que se levantó bajo la consigna de "Una sociedad mejor para una educación mejor".

El 31 de diciembre de 1898, se inauguró la Casona Universitaria que se convirtió en el centro académico y científico del momento. El 16 de julio de 1902, un incendio azotó a la ciudad de Guayaquil y la Casona Universitaria fue reducida a escombros. En agosto del mismo año se inician las gestiones con el fin de reconstruirla. En 1903, la Universidad se trasladó a un local arrendado en las calles Sucre y Chimborazo donde funcionó hasta agosto de 1904.

Ante las circunstancias expuestas, la fundación de la Universidad de Guayaquil, se considera a partir de la integración de la Junta Universitaria del Guayas siendo al 1 de diciembre de 1867, y obtiene su personería jurídica por Ley expedida por la Asamblea Nacional el 29 de mayo de 1897, publicada en los Registros Oficiales Números: 404 y 405 del 6 de julio de 1897.

1.2 De la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional

El Pleno del Consejo de Educación Superior - CES, mediante Resolución No. RPC-SE-08-No.037-2018, de 15 de octubre de 2018, resolvió disponer la inmediata intervención integral de la Universidad de Guayaquil y nombrar a la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, por el plazo de 90 días, designándolo al Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, como Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil – CIFI - UG, con funciones de Rector, por tanto ejerció la representación legal y judicial de esta Institución de Educación Superior.

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 4 de 80

El proceso de intervención de la Universidad de Guayaquil se dispuso en atención al Art. 197 de la Ley Orgánica de Educación Superior que establece:

“Proceso de intervención.- El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior con base en los informes del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las instituciones de educación superior; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley”.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 204 de la presente Ley, la intervención podrá suspender temporalmente las funciones de las autoridades de la institución de educación superior, previa autorización del Consejo de Educación Superior, dentro del plazo de treinta días de iniciada la intervención. En este caso la Comisión interventora podrá asumir temporalmente las funciones del Órgano Colegiado Superior, el Presidente de la Comisión interventora asumirá las funciones de rector de la institución de educación superior y la representación legal, judicial y extrajudicial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar por las actuaciones de las máximas autoridades.

La Comisión interventora podrá, de considerarlo pertinente, solicitar a la comunidad universitaria el inicio de los procesos de revocatoria de mandato de las autoridades electas de la institución de educación superior intervenida, en los términos previstos en esta Ley.

El Reglamento que dicte el Consejo de Educación Superior, establecerá todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de estos fines.

La designación de la Comisión interventora la efectuará el Consejo de Educación Superior.

El Presidente de la Comisión interventora deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para ser rector de una universidad o escuela politécnica.

La Comisión interventora tendrá la facultad y la obligación de iniciar toda acción de carácter administrativo o judicial ante organismos de control y la función judicial, respectivamente, cuando encuentre que las actuaciones de las autoridades de la institución de educación superior intervenida, así lo ameriten”

Bajo este contexto, el plazo de vigencia de la Comisión Interventora fue prorrogado a 24 meses, concluyéndose al 9 de enero de 2021, por evidenciarse que persistían las causales de la anterior intervención del año 2013 y las cuales no habían desaparecido; por el contrario, se encontraban agravadas. Dichas causales son las determinadas en los literales del Artículo 199 de la Ley Orgánica de Educación Superior que son las siguientes:

a) La violación o el incumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República, de la presente Ley, su Reglamento General, los reglamentos, resoluciones y demás normatividad que expida el Consejo de Educación Superior, y el estatuto de cada institución;

b) La existencia de irregularidades académicas, administrativas o económico-financieras, establecidas en la normatividad vigente que atenten contra el normal funcionamiento institucional;

c) La existencia de situaciones de violencia que atenten contra el normal funcionamiento y los derechos de la comunidad de la institución de educación superior, que no puedan ser resueltas bajo sus mecanismos y procedimientos internos.

1.3 Del Informe de Evaluación Externa Universidad de Guayaquil 2019

Con Resolución 016-SE-07-CACES-2019 de 14 de junio de 2019, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior aprobó el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019. El modelo tiene el propósito de evaluar con fines de acreditación a las UEP (no categorizarlas), “Entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación”, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, artículo 95.

Mediante Resolución No. 085-SO-14-CACES-2019 de 08 de agosto de 2019, el Pleno de este mismo organismo aprobó el Cronograma del Proceso de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, el cual inició el 16 de septiembre de 2019.

Mediante Resolución No. 047-SE-15-CACES-201, el CACES, resuelve aprobar el cronograma del Proceso de evaluación externa con fines de acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) 2019, que se detalla a continuación:

Tabla No. 1 Cronograma de evaluación externa con fines de acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2019

Cronograma de evaluación externa con fines de acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2019	Fechas	
	Inicio	Fin
Entrega de la Información por parte de las UEP	16/09/2019	20/10/2019
Verificación de la información y cierre de la entrega de información por parte de las UEP	21/10/2019	26/10/2019
Evaluación en campo: Visita de verificación Técnica en las UEP	28/10/2019	15/11/2019
Análisis de la información entregada por las UEP (Comités de Evaluación Externa)	28/10/2019	29/11/2019
Evaluación en campo: Visita in situ en las UEP	02/12/2019	13/12/2019

Fuente: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)

En su décima segunda sesión efectuada el 22 de octubre de 2020, la Comisión de Universidades y Escuelas Politécnicas acordó: “ACUERDO No. 051-CP-UEP-CS-12- CACES-2020: Dar por conocidos los informes de evaluación externa de las UEP y remitirlos al pleno del CACES para su resolución”; y, mediante Memorando No. CACES- CP-UEP-2020-0093-M de 24 de octubre de 2020, se solicitó incluir en el orden del día el siguiente punto: “Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de evaluación externa de las UEP”.

Mediante oficio CACES-CACES-2020-0741-O de fecha 26 de octubre del 2020, se notifica a la máxima autoridad institucional del Informe de Evaluación Externa de la Universidad de Guayaquil 2019, así como la Resolución 145-SE-33-CACES-2020, de fecha 25 de octubre de 2020, en la que se menciona en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) Artículo 2.-Acreditar a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL por el período de cinco (5) años, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas conforme con la metodología de acreditación.

Artículo 3.- Disponer a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL remita su plan de aseguramiento de la calidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de evaluación externa con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución (...)

Bajo este contexto se evidenció mediante los resultados del informe final de la evaluación externa de 2019 efectuado por el CACES a la Universidad de Guayaquil, disponer de las condiciones para acreditar con las siguientes valoraciones de los estándares del modelo de evaluación externa de las UEP 2019:

Tabla No. 2 Valoraciones finales de los estándares del modelo de evaluación externa UEP 2019

No. Estándar	Estándar	Valoración final
E1	Planificación de los procesos del profesorado	Aproximación al Cumplimiento
E4	Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	
E6	Ejecución de procesos del estudiantado	
E11	Publicación de artículos en revistas indizadas	
E14	Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad	
E17	Bibliotecas	
E18	Gestión interna de la calidad	
E19	Bienestar Estudiantil	
E5	Planificación de los procesos del estudiantado	Cumplimiento Satisfactorio
E8	Planificación de los procesos de investigación	
E12	Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad	
E15	Planificación estratégica y operativa	
E2	Ejecución de procesos del profesorado	Cumplimiento Parcial
E3	Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	
E7	Titulación del estudiantado	
E9	Ejecución de los procesos de investigación	
E13	Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad	
E16	Infraestructura y Equipamiento informático	
E10	Producción académica y científica	Cumplimiento Insuficiente
E20	Igualdad de oportunidades	

Fuente: Informe de evaluación externa Universidad de Guayaquil 2019

2. NORMATIVA LEGAL

Constitución de la República

“Artículo. 353: El sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”.

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 7 de 80

“Artículo 355: El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”.

Ley Orgánica de Educación Superior

“Artículo 93.- Principio de calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”.

“Artículo 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. - Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. (...) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.”.

“Artículo 96.- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.”.

“Artículo 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad.”

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 8 de 80

Reglamento General a la LOES

“Artículo 27.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. - (...) La evaluación de la calidad se realizará según la periodicidad establecida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y deberá considerar aspectos y criterios que definen la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de las condiciones institucionales. Adicionalmente, considerará entre sus elementos procesos de movilidad académica, internacionalización, y otros criterios conforme lo determine el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá espacios participativos para los actores del sistema en todas las etapas del proceso. Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a las instituciones de educación superior, así como las que realicen agencias extranjeras de acreditación de carreras y programas serán de carácter público.”.

“Artículo 29.- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá los lineamientos para los procesos de autoevaluación y acompañará a las instituciones de educación superior en su ejecución, cuando estas así lo soliciten.”.

Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas

“Artículo 32.- De los planes de aseguramiento de la calidad de las UEP. - Las universidades y escuelas politécnicas acreditadas elaborarán un plan de aseguramiento de la calidad, tomando como insumo el informe de evaluación externa”.

El plan de aseguramiento de la calidad incluirá al menos objetivos, metas, indicadores, medios de verificación, acciones, presupuesto y cronograma, y será remitido al CACES en un plazo máximo de tres meses posteriores a su notificación de acreditación.

La ejecución del plan de aseguramiento de la calidad deberá constar en la planificación de la institución.”.

“Artículo 33.- Del cumplimiento de los planes de aseguramiento de la calidad. - El CACES, a través de la Comisión de universidades y escuelas politécnicas y el área técnica respectiva, monitoreará el avance de los planes de aseguramiento de la calidad, cuando lo considere pertinente o a pedido de las UEP. Para ello el CACES podrá solicitar informes de cumplimiento o realizar visitas in situ.”.

3. INTRODUCCIÓN

Ante lo determinado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en la Resolución 145-SE-33-CACES-2020, de fecha 25 de octubre de 2020 con relación a la acreditación de la Universidad de Guayaquil y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Evaluación Externa de Instituciones de Educación Superior, que indica:

(...) “Las universidades y escuelas politécnicas acreditadas elaborarán un plan de aseguramiento de la calidad, tomando como insumo el informe de evaluación externa.



El plan de aseguramiento de la calidad incluirá al menos objetivos, metas, indicadores, medios de verificación, acciones, presupuesto y cronograma, y será remitido al CACES en un plazo máximo de tres meses posteriores a su notificación de acreditación.

La ejecución del plan de aseguramiento de la calidad deberá constar en la planificación de la institución” (...)

En virtud de la normativa expuesta, la Universidad de Guayaquil, realiza a través de este documento el Plan de aseguramiento de la calidad con un periodo de ejecución desde el 2021 al 2025.

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Tabla No. 3 Datos Generales de la Universidad de Guayaquil

Datos Generales	
Nombre completo de la institución:	Universidad de Guayaquil
Ubicación:	Av. Delta y Av. Kennedy S/N ciudadela universitaria Universidad de Guayaquil
Nombre de la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior:	Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo - Rector Presidente CIFI –UG
Número de contacto:	042281559 042296580
Nombre y Cargo del (los) responsable(s) del plan de aseguramiento:	Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo - Rector Presidente CIFI -UG Ing. Frezzia Steffany Ruiz Jurado – Coordinadora General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional Ing. César Patricio Kingalahua Araujo – Director de Acreditación Institucional
Número de contacto:	0993919751 0994808637
Correo electrónico:	roberto.passailaigueb@ug.edu.ec

Fuente: Universidad de Guayaquil

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Gráfica No. 1 Ubicación geográfica de la Universidad de Guayaquil



Fuente: Google Maps

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 10 de 80

4. ANÁLISIS SITUACIONAL

4.1 Filosofía institucional

4.1.1 Misión

Generar, difundir y preservar conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y saberes culturales de forma crítica, creativa y para la innovación social, a través de las funciones de formación, investigación y vinculación con la sociedad, fortaleciendo profesional y éticamente el talento de la nación y la promoción del buen vivir, en el marco de la sustentabilidad, la justicia y la paz”

4.1.2 Visión

Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su calidad académica, de emprendimiento, producción científica y tecnológica, con enfoque de responsabilidad social sustentable

4.1.3 Principios y Valores

La Universidad de Guayaquil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 351 de la Constitución de la República, se sustenta en los siguientes principios:

- ✓ Autonomía responsable.
- ✓ Cogobierno.
- ✓ Igualdad de oportunidades.
- ✓ Calidad.
- ✓ Pertinencia.
- ✓ Integralidad.
- ✓ Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Estos principios rigen en la Universidad de Guayaquil, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, donde se destaca lo siguiente:

1. Enaltecimiento de la autonomía: Una institución organizacional responsable y crítico a su quehacer cotidiano que le permita movilidad de pensamiento y de gestión.
2. Promoción de la ética: Comportamiento actitudinales que generan procesos transparentes e integradores, promoviendo el desarrollo y convivencia pacífica.
3. Cimentación de la Solidaridad y Equidad: Las relaciones humanas, sociales y organizacionales generen desde una comunicación asertiva las formas y estilos de relación vertical, horizontal o diagonal en la construcción de un clima laboral productiva y de formación de equipos.

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 11 de 80

4. Construcción de la democracia: Aceptar la diversidad pluridimensional de las relaciones sociales, políticas, económicas, culturales, etc., hacia el desarrollo de la tolerancia social y respeto a las diferencias individuales o colectivas.
5. Universalidad: Ser parte de un sistema integrador que conecte con áreas, campos y ámbitos en lo nacional, regional, continental y mundial de todos los procesos subyacentes en lo científico, tecnológico, académico, investigativo, etc.

Complementando lo anterior, la Universidad de Guayaquil declara los principios de: autonomía con responsabilidad social, cogobierno, gratuidad, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del conocimiento; en el marco del diálogo de saberes, de la pluralidad de ideas y corrientes filosóficas universales, de la producción científico-tecnológica local y global, del desarrollo y de la innovación.

4.2 Factores y Estrategias Académicas logradas contra la pandemia mundial de COVID 19

En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). La OMS indicó que existe un alto riesgo de que la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) se propague a otros países del mundo. La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están adoptando medidas para contener el brote de COVID-19.

Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública "declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios, de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población".

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Lenin Moreno, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo cual, entre otras cosas, se decretó suspender el ejercicio del libre tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, así como también se estableció toque de queda a nivel nacional.

A través del Decreto Ejecutivo 1126 del 14 de agosto del 2020, el Presidente Lenin Moreno, renovó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo el Estado Ecuatoriano, el cual se concluyó al 13 de septiembre del presente año.

La pandemia y el confinamiento han afectado a todos los sectores económicos, sociales e instituciones públicas y privadas del país. La Universidad de Guayaquil, consciente de la responsabilidad social y salud de los docentes y estudiantes para el desarrollo normal de las actividades académicas; implementó estrategias académicas logradas contra la pandemia mundial de COVID 19, detalladas a continuación:

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 12 de 80

- Aprobación acorde a las resoluciones R-CIFI-UG-SE-27-132-11-06-2020 y R-CIFI-UG-SE31-151-09-07-2020, el periodo académico ordinario ciclo I y II 2020-2021, se desarrolló bajo la modalidad en línea.
- Se garantizó la accesibilidad a la educación superior, en el Ciclo I 2020 a 51.353 estudiantes y en el Ciclo II del 2020 -2021 a 52.827 estudiantes para grado; los cuales lograron acceder a las clases virtuales mediante los recursos tecnológicos efectuados para el desarrollo de esta modalidad, a consecuencia de la emergencia sanitaria. Por lo que se puede apreciar como un hecho histórico para la Universidad de Guayaquil; dado que por primera vez se oferta un ciclo académico bajo la modalidad en línea y con una oferta de docentes de 2094.
- Se garantizó la accesibilidad de estudiantes en los cursos de Nivelación, en el Ciclo I 2020-2021, a 7.735 estudiantes en la modalidad en línea.
- Automatización del proceso de prácticas pre profesionales en 15 de sus 17 unidades académicas.
- Implementación del “Procedimiento para el Proceso de Sustentación de Trabajos de Titulación, Modalidad en línea, periodo 2019-2020 T12” y el “Procedimiento para el Proceso de Aplicación del Examen de Grado de Tipo complejo, Modalidad en Línea, Periodo 2019-2020 T12”.

Es importante señalar que a pesar de las diversas amenazas que se llevaron a cabo en este año atípico producido por la pandemia mundial, que dentro de una de las consecuencias fue el recorte presupuestario a las Universidades y Escuelas Politécnicas del estado, se logró afrontar de la mejor manera posible y priorizando los recursos a los diferentes requerimientos necesarios para seguir logrando una excelencia académica que dejó enmarcada la continuidad de las clases virtuales; ejecutando la planificación académica ajustada al cumplimiento de los objetivos institucionales; sin embargo a pesar de los esfuerzos realizados, se evidenció una variación en relación a los años 2018- 2019, en el número de proyectos de investigación, vinculación, publicaciones, memorias y eventos académicos.

4.3 Metodología para la elaboración del Plan de Aseguramiento de la Calidad

Como parte del proceso de elaboración del Plan de Aseguramiento de la Calidad, la Coordinación de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional de la Universidad de Guayaquil en conjunto con la Dirección de Acreditación Institucional, desarrolló una metodología para poder lograr la construcción del documento de manera organizada con la aportación de las diferentes áreas académicas y administrativas responsables de las diferentes fuentes de información que se presentaron y se sustentaron en el proceso de evaluación externa de 2019 efectuado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

Para la consecución de la metodología para la construcción del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021 - 2025 se elaboró un cronograma de trabajo donde se armaron equipos multidisciplinarios con diferentes niveles jerárquicos en relación a la estructura orgánica funcional de la Universidad de Guayaquil.

Equipos Multidisciplinarios



Fuente: Dirección de Acreditación Institucional

La metodología a utilizar inició con el análisis de las áreas a mejorar, definiendo los problemas a solucionar, y en función de éstos estructurar un plan de acción, que esté formado por objetivos, actividades, responsables e indicadores de gestión que permita evaluar constantemente, este proceso debe ser alcanzable en un periodo determinado; y para ello se desarrollaron las siguientes fases:

Fase 1: Análisis de las posibles causas de los estándares y elementos fundamentales en las que se identificaron debilidades.

- Identificación del área y procesos a ser mejorados, priorizando en función de su importancia, en relación a la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución.
- Análisis del impacto que tiene el proceso en el área, para alcanzar los objetivos estratégicos planteados por la institución.
- Identificar las causas y efectos negativos de la problemática, considerando como referencia el Informe final de la evaluación externa de 2019 efectuado por el CACES a la Universidad de Guayaquil.

Fase 2: Propuesta y Planificación del plan.

- Definición de actividades alineadas a la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guayaquil.
- Validación de las estrategias y actividades establecidas en el Plan de Acción por el Consejo Superior Universitario a través de la representación del señor Rector, Miembro CIFI Académico, Miembro CIFI Investigación, Miembro CIFI Jurídico y el Miembro CIFI Administrativo-Financiero.
- Documentación del plan de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Guayaquil.

Fase 3: Implementación y seguimiento.

- Identificación de los responsables de la ejecución de las estrategias y actividades propuestas en el plan con la periodicidad ejecución y seguimiento.



4.4 Objetivos Estratégicos Institucionales por Funciones Sustantivas

Gráfica No. 2 *Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI)*



Fuente: Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI's) de la Universidad de Guayaquil, están formulados conforme a los ejes de las Universidades y Escuelas politécnicas, los mismos que están alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales "OEI" del Plan Nacional de Desarrollo y fueron actualizados mediante Resolución CIFI-UG-SE01-004-12-01-2021.

4.4.1 Eje de acción - Docencia

La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje, en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garantizan la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia se enmarca en un modelo educativo-pedagógico y en la gestión académica en permanente actualización; integrando las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad, en donde los dos actores claves de la función sustantiva docencia, son el profesorado y el estudiantado.

Oferta Académica

La oferta académica de la universidad, desde el período evaluado hasta la presente fecha consta de 49 programas de tercer nivel (carreras), los cuales pertenecen a ingenierías, licenciaturas y otros; y 23 programas de posgrados dentro de los años 2018, 2019 y 2020, de los cuales, 21 programas pertenecen a maestrías y el resto a especializaciones, particularmente en el área de la medicina.



Tabla No. 4 Oferta académica de grado 2018 al 2020

No.	UNIDAD ADACÉMICA	CARRERA
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura
		Diseño de Interiores
2	Facultad de Ciencias Administrativas	Administración de Empresas
		Finanzas
		Mercadotecnia
		Negocios Internacionales
		Gestión de la Información Gerencial
		Turismo
		Contabilidad y Auditoría
		Comercio Exterior
3	Facultad de Ciencias Agrarias	Agronomía
4	Facultad de Ciencias Económicas	Economía
5	Facultad de Ciencias Matemáticas	Software
		Tecnología de la Información
6	Facultad de Ciencias Médicas	Ingeniería Civil
		Medicina
		Enfermería
		Obstetricia
		Terapia Ocupacional
		Nutrición y Dietética
		Terapia de Lenguaje
		Terapia respiratoria
7	Facultad de Ciencias Naturales	Biología
		Ingeniería Ambiental
		Geología
8	Facultad de Ciencias Psicológicas	Psicología
9	Facultad de Ciencias Químicas	Bioquímica y Farmacia
10	Facultad de Comunicación Social	Comunicación
		Publicidad
		Diseño Gráfico
11	Facultad de Educación Física	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
12	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Educación Inicial
		Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales
		Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros
		Pedagogía de la Lengua y Literatura
		Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática
		Educación Básica
		Pedagogía de las Ciencias Experimentales Químico Biológico
		Pedagogía de las Ciencias Experimentales Físico Matemático
13	Facultad de Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
		Sistemas de Información
		Telemática
14	Facultad de Ingeniería Química	Ingeniería Química
		Gastronomía
		Ingeniería de la Producción
15	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	Derecho
		Sociología
16	Facultad de Medicina Veterinaria	Medicina Veterinaria y Zootecnia
17	Facultad de Odontología	Odontología

Fuente: Coordinación de Formación Académica



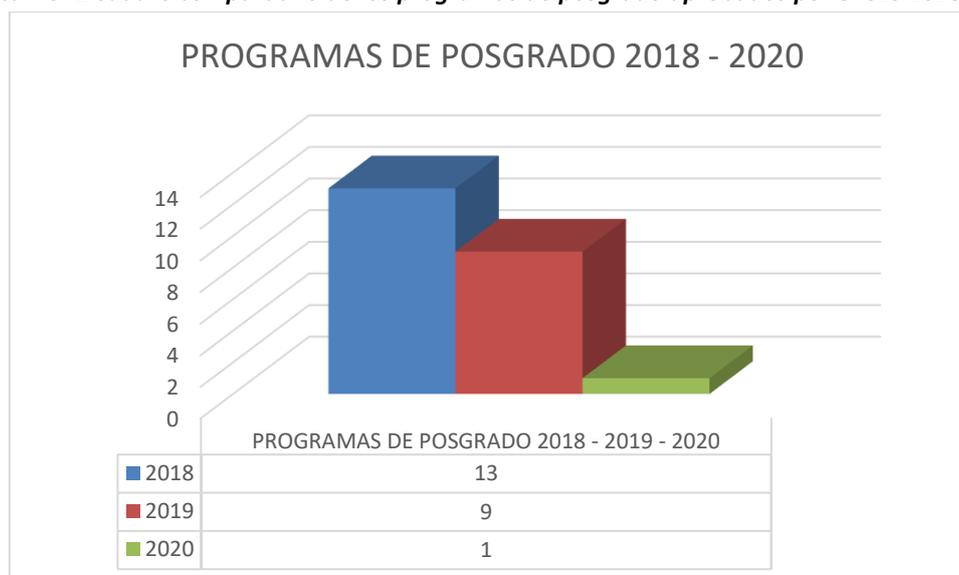
Desde el 2018 al 2020, la Universidad de Guayaquil ha ofertado 23 programas de posgrados, debidamente registrados y aprobados por el Consejo de Educación Superior - CES; distribuidos por unidad académica acorde al siguiente detalle:

Tabla No. 5 Programas de posgrado aprobados por el CES 2018 - 2020

PROGRAMAS DE POSGRADO 2018 – 2020				
N°	UNIDAD ACADÉMICA	2018	2019	2020
1	Facultad de Ciencias Administrativas	1	1	0
2	Facultad de Ciencias Agrarias	1	0	0
3	Facultad de Ciencias Económicas	1	0	0
4	Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas	3	3	0
5	Facultad de Ciencias Médicas	2	2	0
6	Facultad de Ciencias Naturales	0	0	1
7	Facultad de Ciencias Psicológicas	0	1	0
8	Facultad de Ciencias Químicas	1	0	0
9	Facultad de Comunicación Social	1	0	0
10	Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación	1	0	0
11	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	1	0	0
12	Facultad de Ingeniería Industrial	1	0	0
13	Facultad de Jurisprudencia	0	1	0
14	Facultad de odontología	0	1	0
TOTAL		13	9	1

Fuente: Coordinación de Posgrado

Gráfica No. 2 Cuadro comparativo de los programas de posgrado aprobados por el CES 2018 - 2020



Fuente: Dirección de Acreditación Institucional



Profesorado

La Universidad de Guayaquil, durante los tres últimos años, cuenta con un registro de docentes de:

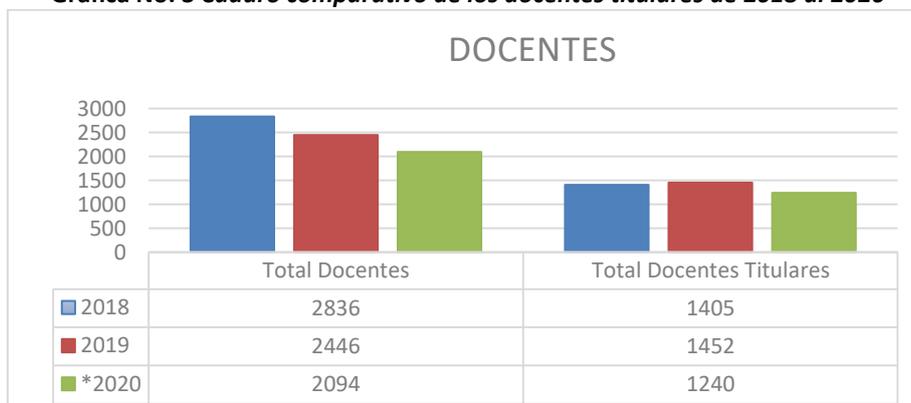
Tabla No. 6 Total de docentes y docentes titulares de 2018 al 2020

No.	UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL DOCENTES DE PLANTA			TOTAL DOCENTES TITULARES		
		2018	2019	*2020	2018	2019	*2020
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	91	96	74	45	46	36
2	Facultad de Ciencias Administrativas	443	295	315	208	224	200
3	Facultad de Ciencias Agrarias	27	27	24	16	19	16
4	Facultad de Ciencias Económicas	120	99	76	61	67	59
5	Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas	232	213	159	98	101	84
6	Facultad de Ciencias Médicas	624	534	499	309	323	259
7	Facultad de Ciencias Naturales	50	56	46	25	30	28
8	Facultad de Ciencias para el Desarrollo	10	1	0	8	1	0
9	Facultad de Ciencias Psicológicas	74	77	48	27	38	32
10	Facultad de Ciencias Químicas	70	73	42	38	38	33
11	Facultad de Comunicación Social	209	190	123	108	97	76
12	Facultad de Educación Física	27	49	34	19	21	17
13	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	300	184	238	138	127	128
14	Facultad de Ingeniería Industrial	130	128	106	65	66	58
15	Facultad de Ingeniería Química	100	104	85	60	61	54
16	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	159	161	113	78	87	67
17	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	19	25	21	13	18	15
18	Facultad de Odontología	151	134	91	89	88	78
TOTAL		2836	2446	2094	1405	1452	1240

Fuente: Datos SIIES 2018, Datos SIIES 2019 y Dirección de Talento Humano 2020



Gráfica No. 3 Cuadro comparativo de los docentes titulares de 2018 al 2020



Fuente: Dirección de Acreditación Institucional

Con respecto al total de docentes la Universidad de Guayaquil, tuvo que contar con menos docentes en el año 2020 por motivo de los diversos factores que afectaron a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, reajustando su oferta para el desarrollo de las clases mediante la modalidad en línea.

Estudiantado

En lo que respecta al número de estudiantes, desde el 2018 a la fecha la Universidad de Guayaquil en sus 17 facultades o unidades académicas cuenta con el siguiente registro:

Tabla No. 7 Total de estudiantes de 2018 al 2020

No.	UNIDAD ACADÉMICA	2018	2019	2020
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1429	4184	1743
2	Facultad de Ciencias Administrativas	12089	11304	10605
3	Facultad de Ciencias Agrarias	527	742	853
4	Facultad de Ciencias Económicas	2438	2492	2326
5	Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas	9267	5945	5644
6	Facultad de Ciencias Médicas	10104	7962	8089
7	Facultad de Ciencias Naturales	1028	1013	1020
8	Facultad de Ciencias Psicológicas	2375	2212	1822
9	Facultad de Ciencias Químicas	1578	1513	1463
10	Facultad de Comunicación Social	2747	2901	3456
11	Facultad de Educación Física	786	1197	1252
12	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	3555	5023	7657
13	Facultad de Ingeniería Industrial	3288	3843	4319
14	Facultad de Ingeniería Química	1664	1872	2850
15	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	4340	4052	3642
16	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	355	557	612
17	Facultad de Odontología	2049	2117	1831
TOTAL		59619	58929	59184

Fuente: Datos SIIES 2018, Datos SIIES 2019 y Dirección de tecnología de la Información 2020



Gráfica No. 4 Cuadro comparativo del total de estudiantes de 2018 al 2020



Fuente: Dirección de Acreditación Institucional

4.4.2 Eje de acción – Investigación

Considerándose que la investigación debe estar articulada con la docencia y con la vinculación con la sociedad, al ser una labor creativa, sistemática, fundamentada en debates epistemológicos, que potencian los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno, que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de la vida y el desarrollo social.

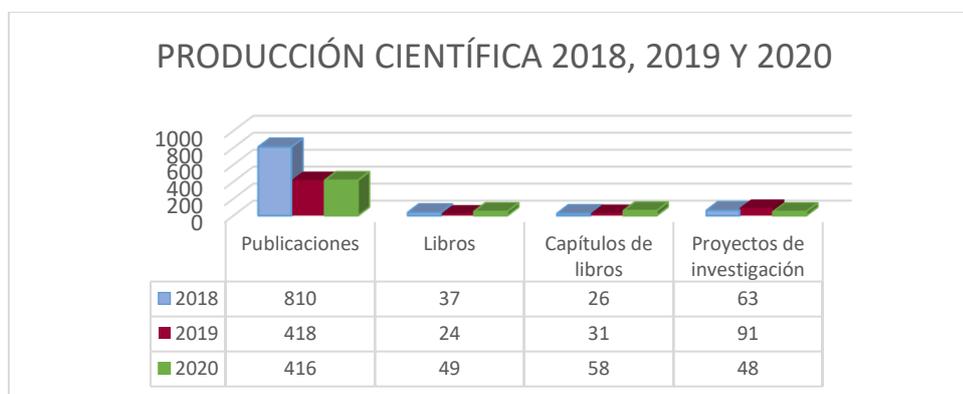
A continuación, se detalla el total de publicaciones, libros, capítulos de libros y proyectos de investigación de la institución del 2018 al 2020:

Tabla No. 8 Total de publicaciones, libros, capítulos de libros y proyectos de investigación de 2018 al 2020

INVESTIGACIÓN	2018	2019	2020
Publicaciones	810	418	416
Libros	37	24	49
Capítulos libros	26	31	58
Proyectos de investigación	63	91	48
TOTAL	936	564	571

Fuente: Coordinación de Investigación

Gráfica No. 5 Cuadro comparativo del total de publicaciones, libros, capítulos de libros y proyectos de investigación de 2018, 2019 y 2020



Fuente: Dirección de Acreditación Institucional

En el eje de acción de investigación para los años 2018, 2019 y 2020 se puede apreciar una disminución en las publicaciones y en lo relacionado a libros, se obtuvo un incremento en el 2020, en los capítulos de libros se incrementaron en relación al 2018 y 2020.

4.4.3 Eje de acción – Vinculación de la sociedad

Siendo la vinculación con la sociedad la capacidad de generar e intercambiar conocimientos acordes con los dominios académicos, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno. En este escenario, la Universidad de Guayaquil, ha generado 658 proyectos de vinculación con la sociedad desde el año 2018 al 2020.

Tabla No. 9 Total de proyectos de vinculación de 2018 al 2020

PROYECTOS DE VINCULACIÓN	2018	2019	2020
TOTAL	622	29	7

Fuente: Datos SIIES 2018, Datos SIIES 2019 y Coordinación de Vinculación 2020

4.4.4 Eje de acción – Condiciones Institucionales

La Universidad de Guayaquil, cuenta con infraestructura física para sus 17 unidades académicas; posee equipamiento físico e informático, bibliotecas, laboratorios, Seguridad Integral y acceso a servicios de bienestar estudiantil.

Tabla No. 10 Total de Bibliotecas y laboratorios de 2018 al 2020

BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS 2018 – 2020			
AMBIENTES DE APRENDIZAJE	2018	2019	2020
Bibliotecas Físicas	24	24	24
Bibliotecas Virtuales	4	3	3
Libros Físicos	64571	64571	64571
Libros Virtuales	279658	300120	387531
Laboratorio	238	238	238

Fuente: Coordinación de Formación Académica 2018, 2019 y 2020

4.5 Análisis FODA a los ejes de evaluación de la Institución

Se realizó un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) a nivel de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad, así como las Condiciones Institucionales.



Tabla No. 16 FODA

FODA - PEDI	Academia	Investigación	Vinculación	Condiciones Institucionales
Fortalezas	<p>F1. Dominios científicos, técnicos y humanísticos claramente identificados.</p> <p>F2. Convenios nacionales e internacionales firmados.</p> <p>F3. Modelo educativo definido.</p> <p>F4. Sistema de evaluación docente con reglamentos claramente definidos.</p> <p>F5. Heterogeneidad en la oferta académica.</p> <p>F6. Oferta de Nivelación bajo la modalidad en línea.</p> <p>F7. Oferta Académica de grado y posgrado bajo la modalidad en línea.</p>	<p>F1. Líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil definidas.</p> <p>F2. Modelo de investigación actualizado 2020.</p>	<p>F1. Gestores de vinculación capacitados y comprometidos.</p> <p>F2. Estandarización de instrumentos y procesos para la presentación de programas y proyectos de vinculación.</p>	<p>F1. Proceso de matriculación de los estudiantes de la Universidad de Guayaquil a través del Sistema Integral de la Universidad de Guayaquil-SIUG (en línea).</p> <p>F2. Implementación del proceso de registro de calificaciones de los estudiantes de la Universidad de Guayaquil, a través de una plataforma en línea.</p> <p>F3. Personal especializado para brindar capacitaciones al interior de la Universidad.</p> <p>F4. Automatización de servicios académicos.</p> <p>F5. Plan Emergente de Seguridad a beneficio de la comunidad universitaria.</p>



FODA - PEDI	Academia	Investigación	Vinculación	Condiciones Institucionales
<p>Oportunidades</p>	<p>O1. Estar ubicada en la zona de mayor desarrollo nacional. O2. Inserción de profesionales en mercado laboral, a través de convenios y vinculación. O3. Programa de Becas y ayudas económicas para el desarrollo personal y profesional de profesores y estudiantes. O4. Oferta académica de Carreras bajo la modalidad virtual e híbrido.</p>	<p>O1. Desarrollo de alianzas estratégicas, redes temáticas y de investigación entre grupos de investigación de las universidades y centros de investigación del país y del mundo. O2. Formación de Grupos de Investigación por campos del conocimiento e interdisciplinarios. O3. Sistema de registro y acceso a publicaciones científicas. O4. Generar procesos de gestión del conocimiento de acuerdo a las necesidades del entorno.</p>	<p>O1. Interacción y acercamiento enfocados a las comunidades de las zonas 5 y 8. O2. Interacción permanente con actores de sectores productivos y entes gubernamentales. O3. Interacción con redes académicas nacionales e internacionales con experiencia en el área de gestión del conocimiento.</p>	<p>O1. Convenios interinstitucionales de transferencia de conocimientos y tecnologías. O2. Adaptación de los procesos académicos y administrativos a las normas y procedimientos vigentes. O3. Procesos de planificación estratégica y operativa a través de implementación de herramientas metodológicas.</p>



<p>Debilidades</p>	<p>D1. Gestión del acervo bibliográfico del Material físico. D2. Reportería de acceso de las bibliotecas virtuales para el monitoreo del uso y actualización del acervo respectivo. D3. Procesos de seguimiento a graduados. D4. Articulación de la academia-investigación y gestión del conocimiento.</p> <p>*Informe final de Evaluación Externa 2019</p> <p>D6 <i>“La institución no presenta un Plan de Formación Académica de Posgrado del profesorado”</i>. (Pág. 6)</p> <p>D7 <i>“no se conoce cuantos procesos de titularización se han llevado a cabo durante el período evaluado y como se han ejecutado”</i>. (Pág. 9)</p> <p>D8 <i>“La Formación Académica de Posgrado del Profesorado de la Universidad de Guayaquil, no se realiza de manera programada y sistemática”</i>. (Pág. 68)</p> <p>D9 <i>“Las tutorías académicas y de titulación tienen espacio y recursos necesarios, sin embargo, no se observa la integración de sus estudiantes en ayudantías de cátedra”</i>. (Pág. 15)</p> <p>D10 <i>“La universidad realiza seguimiento al desempeño estudiantil por parte de las facultades, pero no se observa que los resultados del seguimiento sean utilizados para la toma de decisiones”</i>. (Pág. 70)</p>	<p>D1. Docentes no cumplen requisitos para acceder a becas internacionales; su participación en redes internacionales de investigación está sujeta a dicha condición. D2. Ejecución de los procesos administrativos para viabilizar los subsistemas de investigación. D3. Número de publicaciones en revistas de impacto, en las bases de datos científicas ISI Web of Knowledge y SCOPUS.</p> <p>*Informe de Evaluación Externa 2019</p> <p>D5 <i>“No se evidencia la participación de los docentes y/o investigadores en la retroalimentación de la evaluación por pares y los porcentajes obtenidos”</i>. (Pág. 23)</p> <p>D6 <i>“La producción científica, tanto de artículos en revistas regionales como mundiales, así como las aportaciones en libros y capítulos de libros (68, 18 y 13 respectivamente), destacando en lo referido a libros la institución no aportó estos datos en el estándar”</i>. (Pág. 23)</p>	<p>D1. Articulación de las funciones sustantivas y la creación de proyectos. D2. Rotación de los gestores de vinculación.</p> <p>*Informe final de Evaluación Externa 2019</p> <p>D3. <i>“La universidad ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, los mismos que no responden a todos los dominios académicos definidos. El seguimiento realizado por la institución no muestra la valoración que deberían realizar los estudiantes y actores sociales externos a estos programas y/o proyectos”</i>. (Pág. 68)</p> <p>D4 <i>“No existe una instancia única para la gestión y ejecución de las prácticas y la vinculación con la sociedad, lo que dificulta la interrelación de estas con su componente comunitario y con los programas y/o proyectos; así como en el control y ejecución del presupuesto asignado a esta actividad”</i>. (Pág. 68)</p>	<p>D1. La asignación de recursos económicos no permite cubrir todas las necesidades institucionales. D2. Plan de Comunicación Interna. D3. Infraestructura física deficiente no acorde a las necesidades institucionales y a los estándares requeridos. D4. Articular el sistema integrado de gestión por procesos (académico, investigación, vinculación y gestión administrativa). D5. Convocatorias a concursos de méritos y oposición para académicos y administrativos. D6. Sistema de seguimiento y monitoreo a la Programación Anual de la Planificación -PAP y Plan Anual de Contratación - PAC.</p> <p>*Informe final de Evaluación Externa 2019</p> <p>D7 <i>“La institución muestra deficiencias en materia de infraestructura, acciones de mantenimiento y conservación de la planta física, tiene apreciables deficiencias en la dotación de espacios de uso sanitario y, en general, su dotación de equipamiento para aulas, laboratorios, informática y bienestar es deficiente e insuficiente. No se atienden debidamente las necesidades de personas con discapacidad”</i>. (Pág. 68)</p> <p>D8 <i>“La universidad no cumple con los criterios de accesibilidad universal, a partir de los resultados de la visita de verificación técnica”</i>. (Pág. 41)</p> <p>D9 <i>“En cuanto a las rampas se concluye que no todas las edificaciones requieren de rampas internas y externas; al requerirlo en algunos edificios no se constató en la mayoría, los parámetros que exige la norma. Así también, considerando el año de construcción de las edificaciones y los pisos con los que cuentan, los edificios que disponen ascensores se encuentran cerrados sin operación, excepto el edificio central”</i>. (Pág. 41)</p>
---------------------------	---	---	---	--



FODA - PEDI	Academia	Investigación	Vinculación	Condiciones Institucionales
Debilidades		<p>D7 "No se puede identificar el seguimiento de los procedimientos éticos en el comportamiento de los investigadores para el desarrollo de las actividades científicas, así como del reconocimiento de la participación de los estudiantes en estos procesos". (Pág. 24)</p> <p>D8 "No se puede obtener información sobre los proyectos que involucren seres humanos, recursos biológicos y genéticos en la institución, aun cuando existen al menos 5 proyectos que tienen estas características, de los aprobados en la convocatoria del 2018". (Pág. 25)</p> <p>D9 "La institución no aporta las fuentes de información sobre la producción de obras literarias, libros, capítulos de libros, prototipos, diseños y softwares producto de la investigación científica, argumentado lo anterior en la visita in situ, por la inexistencia y dispersión de la información con que se cuenta". (Pág. 68)</p> <p>D10 "La institución no aporta información sobre los prototipos, diseños y software producto de la investigación científica y tecnológica en el período vigente en la evaluación" (Pág. 27)</p>	<p>D5 "No todo el profesorado que se encuentra involucrado en programas y proyectos de vinculación con la sociedad. Existe un total de 200 profesores que su carga horaria en este proceso es de cero". (Pág. 34)</p> <p>D6 "En el año 2018, la universidad asignó un total de 1'749,619.00 USD para el desarrollo de 165 proyectos de vinculación con la sociedad, del cual solo fue ejecutado un total de 46,160.14, que representa el 2,64%, solo 5 proyectos de vinculación recibieron fondos". (Pág. 34)</p>	<p>D10 "No existe bandas podo táctiles". (Pág. 41)</p> <p>D11 "En cuanto a señalización, si bien presenta rotulación direccional no dispone de rotulación de tipo táctil; además de no ser suficientes las existentes para garantizar la direccionalidad de la movilidad". (Pág. 41)</p> <p>D12 "Las baterías sanitarias son insuficientes para el universo estudiantil, docente y servidores públicos de la institución". (Pág. 42)</p> <p>D13 "La institución no aporta información que permita verificar si dispone de información desagregada para identificar las características y condiciones socioeconómicas de los miembros de la comunidad universitaria que pueden ser objeto de discriminación. Sin esa información, no es posible evidenciar las medidas orientadas a propiciar la inclusión, ni evidenciar el efecto que pudiera atribuirse a la aplicación de las normas sobre acción afirmativa o a las políticas dirigidas a los grupos históricamente excluidos". (Pág. 69)</p> <p>D14 "La información disponible no permite conocer si la Universidad de Guayaquil cuenta con información desagregada que le permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria". (Pág. 51)</p> <p>D15 "En las fuentes de información de la institución no se observa alguna que identifique los diagnósticos que haya realizado sobre las características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria". (Pág. 51)</p>



FODA - PEDI	Academia	Investigación	Vinculación	Condiciones Institucionales
Amenazas	<p>A1. Competencia por parte de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas en la oferta laboral para la docencia.</p> <p>A2. Cambios normativos en el nivel de educación superior</p>	<p>A1. La economía del país puede afectar la asignación de fondos para la investigación.</p> <p>A2. Normativa nacional vigente impide que docentes contratados puedan acceder a becas y movilidad nacional e internacional.</p>	<p>A1. Cambios de la normativa legal con respecto a los procesos de vinculación en las Universidades del país.</p>	<p>A1. Recorte presupuestario a la institución, por aspectos de la emergencia sanitaria- pandemia del COVID-19, impidiendo el cumplimiento normal de los procesos académicos y administrativos</p> <p>A2. Presencia de fenómenos y desastres de origen natural o antrópico.</p> <p>A3. Cambios políticos-legales en la educación superior.</p> <p>A4. Medios de comunicación enfocados en las debilidades institucionales.</p>

Fuente: Coordinación de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

*factores críticos que influyeron en los resultados de la Evaluación Institucional Externa 2019 efectuados por el CACES.



5. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan de Aseguramiento de la Calidad se encuentra articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI 2021 -2025, es decir se procedió con la alineación de los estándares del Modelo de Evaluación Externa UEP 2019 con los objetivos estratégicos, como se visualiza en la tabla No. 18.

Es importante indicar que producto del Informe de Evaluación Externa 2019 remitido por el CACES, se procedió con la actualización de Objetivo No. 1 y 3 de PEDI 2021- 2025, y fue aprobado mediante Resolución No. R-CIFI—UG-SE01-004-12-01-2021, con fecha 12 de enero de 2020 del Consejo Superior Universitario.

Tabla No. 18 Alineación de los Objetivos estratégicos institucionales con los estándares del modelo de evaluación externa 2019

Estándar del modelo de evaluación de 2019 (CACES)	Objetivo Estratégico
Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado	OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.
Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado	
Estándar 3A: Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	
Estándar 4A: Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	
Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado	
Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado	
Estándar 7: Titulación del Estudiantado	
Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación	OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.
Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación	
Estándar 10: Producción académica y científica	
Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas	
Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad.	OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación, vinculación, integrando la academia con la sociedad.
Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad.	
Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad.	



Estándares del modelo de evaluación de 2019 (CACES)	Objetivo Estratégico
Estándar 15: Planificación Estratégica y Operativa	OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.
Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático	
Estándar 17: Bibliotecas	
Estándar 18: Gestión Interna de la Calidad	
Estándar 19: Bienestar Estudiantil	
Estándar 20: Igualdad de Oportunidades	
Estándares proyectivos para evaluación del modelo de evaluación 2019	Objetivo Estratégico
Estándar Proyectivo A: Articulación y sinergias entre funciones sustancias y entre disciplinas.	OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país y al fortalecimiento de la democracia. OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social. OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.
Estándar Proyectivo B: Uso social del conocimiento	OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.
Estándar Proyectivo C: Innovación	OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social. OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.
Estándar Proyectivo D: Internacionalización	OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social. OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.
Estándar Proyectivo E: Bienestar universitario	OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.
Estándar Proyectivo F: Inclusión y equidad.	OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.
Estándar Proyectivo G: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.	OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social. OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.

Fuente: Coordinación de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

6. PLAN DE ACCIÓN

Con el objetivo de minimizar los factores que no permitieron alcanzar la valoración máxima de ciertos estándares establecidos en el Modelo de Evaluación Externa de las Unidades y Escuelas Politécnicas 2019, la institución desarrolló con las áreas académicas y administrativas el Plan de Acción, considerando las estrategias y actividades que tienen como propósito el aseguramiento de la calidad en la Universidad de Guayaquil.

El Plan de Acción considera los siguientes elementos por eje de acción (docencia, investigación, vinculación y condiciones institucionales):

- Línea Base: nivel de escala alcanzada en el proceso de evaluación externa.
- Meta: resultado que desea alcanzar en cada estándar la institución.
- Objetivo Estratégico Institucional: refiere a los objetivos estratégicos de la institución, establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2021.
- Estrategias
- Actividades: conjunto de acciones a implementar que permitirán el cumplimiento de la meta planteada.
- Periodicidad de seguimiento: detalle de la periodicidad de los monitoreos que se implementarán
- Cronograma: detalle de la fecha de inicio y fecha de fin por actividad.
- Responsable: persona encargada del cumplimiento de la actividad en el cronograma establecido.
- Presupuesto: valor monetario considerado para la ejecución de las actividades.
- Fuente de información: documento que evidencie el cumplimiento de las acciones.

Cabe mencionar que la Universidad de Guayaquil continuará aplicando y ejecutando las acciones que permitieron obtener la valoración final de Aproximación al Cumplimiento y Cumplimiento Satisfactorio en el Informe de Evaluación Externa Universidad de Guayaquil 2019.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 29 de 80

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN 2021 - 2025

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



CONTACTO OFICIAL: Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Ph.D. - RECTOR - PRESIDENTE CIFI-UG

FECHA INICIO DEL PLAN: 01/01/2021

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAN: 31/12/2025

PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO: SEMESTRAL

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado	Planificación	1.3	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Diseñar el "Plan de Formación Académica de Posgrado del Profesorado" articulado al Reglamento de Becas de la UG y de acuerdo a las necesidades institucionales	1.- Levantar línea base de los docentes titulares y ocasionales cursando estudios doctorales.	04/01/2021	31/03/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Memorando de asignación de responsable de ejecutar el Plan.
				1.3				2.- Identificar el estado actual de la formación en curso doctoral de los becarios de la Universidad.	04/01/2021	31/03/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Informe de estado actual de los becarios cursando estudios doctorales.
				1.3				3.- Identificar el estado actual de la formación en curso doctoral de los docentes ocasionales.	04/01/2021	31/03/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Informe de estado actual de los docentes ocasionales cursando estudios doctorales.
				1.3				4.- Identificar las necesidades de formación de Posgrado en las Unidades Académicas acorde con las funciones sustantivas de la UG.	01/04/2025	01/04/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Informe de necesidades de formación de posgrado en las unidades académicas.
				1.3				5.- Reglamentar la Formación Académica de Posgrado del Profesorado.	01/05/2021	31/05/2021	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	5.- Normativa de la Formación Académica De Posgrado del Profesorado.
				1.3				6.- Formular el Plan de Formación Académica de Posgrado del Profesorado considerando los ítems anteriores.	01/06/2021	31/07/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	6.- Plan de formación académica de posgrado del profesorado.
				1.3				7.-Definir el presupuesto del Plan de Formación Académica de Posgrado del Profesorado 2021-2025.	01/08/2021	31/08/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	7.-Certificación presupuestaria.
				1.3				8.- Aprobar del plan de formación académica de posgrado del profesorado por el Consejo Superior Universitario.	01/09/2021	30/09/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	8.-Resolución del Consejo Universitario.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 30 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información						
									Fecha Inicio	Fecha Fin									
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado	Ejecución	2.1	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	Diseñar el "Plan de Elegibilidad Docente para Grado" acorde a los lineamientos para las contrataciones docentes, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y Reglamento de Carrera y Escalafón (RCE).	1.- Identificar las necesidades y reporte de afinidad de las Unidades Académicas en concordancia a su oferta académica.	04/01/2021	15/01/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Informe de necesidades de las Unidades Académicas (Decanos de Unidades Académicas).						
				2.- Desarrollar la normativa para el proceso de elegibilidad docente del profesorado.				16/01/2021	28/02/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Normativa para el proceso de elegibilidad docente del profesorado.							
				3.- Formular el Plan de Elegibilidad Docente para Grado.				16/01/2021	28/02/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Plan de Elegibilidad Docente para Grado							
				4.- Socializar el Plan de Elegibilidad Docente para Grado a las autoridades de las Unidades Académicas.				01/03/2021	15/03/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Actas de asistencias participación de la socialización.							
				Fortalecer el proceso de socialización y difusión de los resultados de la evaluación integral			2.1	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	2.5	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio		1.- Elaborar instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.	01/03/2021	31/03/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
							2.5			2.- Aprobar los instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.				01/04/2021	15/04/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Documentación para la aplicación de los instructivos.	
							2.5			3.- Comunicar los instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.				16/04/2021	30/04/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Documentación que evidencie la difusión	
							2.5			4.- Aplicar los instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.				01/05/2021	31/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Instructivos aplicados.	
							2.5			5.- Realizar el seguimiento a la implementación de los instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.				01/12/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	5.- Informe de seguimiento de la aplicación de los instructivos para la socialización de los resultados de la evaluación integral, visitas áulicas y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.	



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 31 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado	Ejecución	2.3	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	Aumentar la titularidad docente en los próximos cuatro años a través del desarrollo de Concursos de Merecimientos y Oposición para Docentes Titulares conforme a lo establece el Modelo de Evaluación Externa del CACES.	1.- Levantar línea base de los docentes titulares, ocasionales y partidas vacantes.	01/02/2021	10/03/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	1.- Informe de necesidades de docentes titulares, ocasionales y partidas vacantes.
				2.3				2.- Analizar la oferta académica, y perfiles del profesorado.	10/03/2021	31/03/2025	Coordinación de Gestión de personal académico	\$0,00	2.- Informe de análisis de la oferta académica y perfiles del profesorado.
				2.3				3.- Revisar las necesidades de las unidades académicas con relación al campo de conocimiento, y asignaturas del tronco común.	01/04/2021	30/04/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Reporte de afinidad de las Unidades Académicas en concordancia a su oferta académica.
				2.3				4.- Actualizar el reglamento para concursos de merecimientos y oposición de docentes titulares, acogiendo las observaciones y recomendaciones del informe de Contraloría General del Estado No. CGE-DNAI-AI-0445-2019.	03/05/2021	15/05/2025	Procuraduría Síndica	\$0,00	4.- Normativa para el proceso de elegibilidad docente del profesorado.
				2.3				5.- Elaborar informe para actualización del reglamento del concurso de merecimientos y oposición de los docentes.	16/06/2021	30/06/2025	Procuraduría Síndica	\$0,00	5.- Plan de Elegibilidad Docente para Grado.
				2.3				6.- Actualizar la plataforma informática postulación UG para el concurso de merecimientos y oposición de los docentes titulares.	01/07/2021	30/07/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	6.- Actas de asistencias participación de la socialización.
				2.3				7.- Desarrollar los Concursos de merecimientos y oposición de docentes titulares.	01/10/2021	05/01/2026	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	7.- Documento de aprobación de las bases de concurso de merecimientos y oposición de docentes titulares.
				2.3				8.- Monitorear la tasa de titularidad del profesorado de la institución.	01/06/2022	23/12/2025	Coordinación de Gestión de personal académico	\$0,00	8.- Reporte de tasa de titularidad del profesorado de la institución.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 32 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 3A: Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 45,99	Aproximación al Cumplimiento	Integrar los subsistemas de Talento Humano con el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil - (SIUG)	1.- Realizar el levantamiento de la situación actual de los subsistemas de Talento Humano.	01/06/2021	30/08/2021	Dirección de Talento Humano	\$0,00	1.- Informe del estado actual de los subsistemas de talento humano.
				No aplica				2.- Realizar el análisis del estado actual de los subsistemas de Talento Humano para la priorización de los procesos a integrarse en el SIUG.	02/09/2021	20/10/2021	Dirección de Talento Humano	\$0,00	2.- Informe de Análisis del estado actual de los subsistemas de la Dirección de Talento Humano.
				No aplica				3.- Coordinar entre la Dirección de Talento Humano y Dirección de Procesos y calidad de la Gestión Institucional el Plan de automatización de los subsistemas de Talento Humano a integrarse en el SIUG.	22/10/2021	22/11/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Plan de automatización de los subsistemas de talento humano integrados en el SIUG.
				No aplica				4.- Revisar los Procesos de Talento Humano.	23/09/2021	30/09/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	4.- Documentos de Definiciones Funcionales.
				No aplica				5.- Elaborar por parte de la Dirección de Procesos y calidad de la Gestión Institucional los documentos de Definiciones Funcionales.	01/10/2021	05/11/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	5.- Documentos de Definiciones Funcionales
				No aplica				6.- Desarrollar por parte de la Dirección de Gestión Tecnológica de la información del aplicativo según lo establecido en los documentos de Definiciones Funcionales.	06/11/2021	15/01/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	6.- Aplicativo para pruebas.
				No aplica				7.- Realizar las pruebas de Calidad en el aplicativo desarrollado.	16/01/2022	20/02/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	7.- Informe de las pruebas de calidad realizadas en el aplicativo.
				No aplica				8.- Realizar el Pase a producción en el SIUG.	22/02/2022	15/03/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	8.- Informe del pase a Producción en el SIUG.
				No aplica				9.- Efectuar la socialización de los subsistemas de talento humano integrados en el SIUG.	16/03/2022	31/03/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	9.- Documento de socialización de los subsistemas de Talento Humano.
				No aplica				10.- Desarrollar el seguimiento al Plan de automatización de los subsistemas de Talento Humano a integrarse en el SIUG.	01/06/2022	30/06/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	10.- Documento que evidencie la difusión de los subsistemas de talento humano integrados en el SIUG.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 33 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 3A: Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 45,99	Aproximación al Cumplimiento	Automatizar la gestión documental de Becas y Ayudas económicas y articularlo con los elementos del Plan de Formación de posgrado del profesorado y Capacitación Docente en el Sistema Informático Integrado de la Universidad de Guayaquil - SIUG	1.- Realizar un análisis del informe de Becas y Ayudas Económicas otorgadas, el Plan de formación de posgrado del profesorado y Capacitación Docente.	06/09/2021	30/10/2021	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Informe del estado actual de Becas y Ayudas Económicas otorgadas en el Plan de formación de posgrado del profesorado y Capacitación Docente.
				No aplica				2.- Coordinar con las unidades académicas correspondientes y la Dirección de Procesos y calidad de la Gestión Institucional el Plan de automatización de los procesos a integrarse en el SIUG.	04/11/2021	11/11/2021	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Plan de automatización de los procesos a integrarse en el SIUG.
				No aplica				3.- Revisar los Procesos con las unidades académicas.	12/11/2021	26/11/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Informe de levantamiento de los procesos con las unidades académicas.
				No aplica				4.- Elaborar por parte de la Dirección de Procesos y calidad de la Gestión Institucional los documentos de Definiciones Funcionales.	01/12/2021	28/02/2022	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	4.- Documentos de Definiciones Funcionales.
				No aplica				5.- Desarrollar por parte de la Dirección de Gestión Tecnológica de la información del aplicativo según lo establecido en los documentos de Definiciones Funcionales.	01/03/2022	30/04/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	5.- Documento de verificación del desarrollo del aplicativo.
				No aplica				6.- Realizar las pruebas de Calidad en el aplicativo desarrollado.	02/05/2022	20/05/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	6.- Aplicativo para pruebas.
				No aplica				7.- Realizar el pase a producción en el SIUG.	23/05/2022	27/05/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	7.- Informe de pase de Producción en el SIUG.
				No aplica				8.- Efectuar la socialización del proceso realizado para la automatización de la gestión documental de Becas y Ayudas económicas y articularlo con los elementos del Plan de Formación de posgrado del profesorado y Capacitación Docente.	30/05/2022	10/06/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	8.- Informe de las pruebas de calidad realizadas en el aplicativo.
				No aplica				9.- Realizar el seguimiento al plan de automatización de los procesos a integrarse en el SIUG.	09/06/2023	10/07/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	9.- Documento que evidencie la difusión de los procesos integrados al SIUG.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 34 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 3A: Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 45,99	Aproximación al Cumplimiento	Desarrollar un "Análisis de las Necesidades de Titularidad docente" que incluya proyección de docentes que aplican a jubilación obligatoria desde el 2021 al 2025, crecimiento de carreras y/o programas, categorías docentes (auxiliares, agregado y principal), docentes ocasionales y técnicos docentes.	1.- Realizar informe de proyección de los docentes titulares y ocasionales por edades que aplican a jubilación obligatoria desde el 2021 al 2025.	01/02/2021	28/02/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	1.- Informe de proyección de los docentes titulares y ocasionales por edades que aplican a jubilación obligatoria desde el 2021 al 2025.
				No aplica				2.- Desarrollar una planificación académica de acuerdo a la oferta académica vigente y proyectada que considere los perfiles del profesorado.	01/03/2021	29/08/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Planificación académica de acuerdo a la oferta académica vigente y proyectada que considere los perfiles del profesorado.
				No aplica				3.- Realizar el informe de planificación académica de acuerdo a la oferta académica vigente y proyectada que considere los perfiles del profesorado y el análisis efectuado a la oferta académica, y perfiles del profesorado.	01/04/2021	10/09/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Informe de necesidades de las unidades académicas con relación al campo de conocimiento, y asignaturas del tronco común.
				No aplica				4.- Comunicar a Talento Humano el Informe de planificación académica de acuerdo a la oferta académica vigente y proyectada que considere los perfiles del profesorado y el análisis efectuado a la oferta académica, y perfiles del profesorado.	12/04/2021	19/09/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Documento que evidencia la entrega del informe de necesidades a Talento Humano.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 35 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 4A: Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 15,28	Aproximación al Cumplimiento	Implementar el "Plan de Formación Académica de Posgrado del Profesorado 2021-2025" articulado al Reglamento de Becas de la UG de acuerdo a las necesidades institucionales.	1.- Socializar el Plan de formación académica de posgrado del profesorado con las facultades.	01/10/2021	15/10/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Documento que evidencie la socialización del Plan de formación académica de posgrado del profesorado con las facultades.
				No aplica				2.- Realizar la convocatoria acorde al Plan de formación académica de posgrado del profesorado.	17/10/2025	05/11/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Documento que evidencia la convocatoria realizada.
				No aplica				3.- Receptar los documentos de postulantes enviado por las Unidades Académicas y aprobado por Consejo de Facultad.	08/11/2021	25/11/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Documento de verificación y validación de los docentes que cumplen con los requisitos para la formación de posgrado.
				No aplica				4.- Realizar la validación de los documentos de postulantes acorde a la normativa establecida.	29/11/2021	03/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Documento de verificación y validación de los docentes que cumplen con los requisitos para la formación de posgrado.
				No aplica				5.- Elaborar informe de resultados de la convocatoria.	06/12/2021	10/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	5.- Informe de resultados de la convocatoria.
				No aplica				6.- Suscribir los convenios/contratos de los profesores.	13/12/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	6.- Convenios/contratos suscritos.
				No aplica				7.- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los convenios/contratos de los profesores.	14/01/2022	14/08/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	7.- Informe de seguimiento al cumplimiento de los convenios/contratos suscritos.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 36 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado	Planificación	5.1	Cumplimiento Satisfactorio	Cumplimiento Satisfactorio	Estructurar un Plan de Nivelación 2022-2025 para la Universidad de Guayaquil a través de una caracterización de los perfiles estudiantiles de ingreso.	1.- Caracterizar los perfiles sociológicos, pedagógicos y estudiantiles de ingreso a la institución a través del Sistema de Nivelación.	01/04/2021	30/06/2025	Coordinación de Admisión y Nivelación	\$0,00	1.- Informe de Caracterización de los perfiles estudiantiles de ingreso a la institución a través del Sistema de Nivelación.
				5.1				2.- Actualizar del Modelo Educativo de la Universidad de Guayaquil en lo concerniente al proceso de nivelación.	01/07/2021	30/07/2025	Coordinación de Admisión y Nivelación	\$0,00	2.- Documento de solicitud para actualización del Modelo Educativo de la Universidad de Guayaquil en lo concerniente al proceso de nivelación.
				5.1				3.- Construir el Plan de Nivelación para la Universidad de Guayaquil.	02/08/2021	29/10/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Plan de Nivelación para la Universidad de Guayaquil.
				5.1				4.- Definir el presupuesto para el Plan de Nivelación 2022-2025.	04/11/2021	19/11/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Acta de reunión con la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión para la planificación presupuestaria.
				5.1				5.- Aprobar el Plan de Nivelación 2022-2025 por el Consejo Superior Universitario.	22/11/2021	17/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	5.- Documento de aprobación del Plan de Nivelación 2022-2025,
				5.1				6.- Socializar el Plan de Nivelación 2022-2025.	20/12/2021	07/01/2026	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	6.- Documento que evidencie la socialización del Plan de Nivelación para la Universidad de Guayaquil.
				5.1				7.- Realizar el seguimiento a la implementación del Plan de Nivelación 2022-2025.	01/06/2022	23/12/2025	Coordinación de Admisión y Nivelación	\$0,00	7.- Informe de seguimiento a la implementación del Plan de Nivelación para la Universidad de Guayaquil.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 37 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado	Planificación	5.4	Cumplimiento Satisfactorio	Cumplimiento Satisfactorio	Implementar un "Repositorio Normativo Institucional" que permita identificar la trazabilidad, vigencia y aplicabilidad de las bases legales existentes.	1.- Realizar el levantamiento y análisis de la situación actual de las bases legales académicas y administrativas existentes y sus propuestas de reforma.	04/01/2021	31/03/2025	Procuraduría Síndica	\$0,00	1.- Informe de las bases legales existentes y propuestas de reformas.
				5.4				2.- Coordinar entre la Jefatura de Desarrollo Normativo y las unidades académicas de la institución para la implementación del Sistema Normativo Organizacional.	01/04/2021	30/04/2025	Gerencia Administrativa	\$0,00	2.- Acta de reunión entre la Jefatura de Desarrollo Normativo y las unidades académicas de la institución.
				5.4				3.- Desarrollar del Repositorio Normativo Institucional de la Universidad de Guayaquil	03/05/2021	30/07/2025	Gerencia Administrativa	\$0,00	3.- Informe de Análisis para el desarrollo del repositorio institucional.
				5.4				4.- Implementar el Repositorio Normativo Institucional de la Universidad de Guayaquil	02/08/2021	28/10/2025	Gerencia Administrativa	\$0,00	3.- Informe del implementación del Sistema Normativo Organizacional.
				5.4				5.- Socializar el Repositorio Normativo Institucional de la Universidad de Guayaquil	04/11/2021	12/11/2025	Gerencia Administrativa	\$0,00	4.- Documento que evidencie la socialización del sistema Normativo Organizacional
				5.4				6.- Realizar el seguimiento a la implementación del Repositorio Normativo Institucional de la Universidad de Guayaquil	01/06/2022	23/12/2025	Gerencia Administrativa	\$0,00	Informe de seguimiento a la implementación del sistema Normativo Organizacional



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 38 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado	Ejecución	6.3	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Estructurar un Plan de Acompañamiento Tutorial donde se tipifique los tipos de tutorías: académicas, pedagógicas, pre profesionales, integración curricular, consejería académica, entre otros; acorde al Reglamento de Régimen Académico (RRA) y a las necesidades detectadas en los resultados del seguimiento al desempeño estudiantil.	1.- Establecer las directrices asociadas a los diferentes tipos de tutorías académicas partiendo del Modelo Educativo de la Universidad de Guayaquil.	04/01/2021	30/07/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Documento que evidencie directrices asociadas a los diferentes tipos de tutorías académicas partiendo del Modelo Educativo de la Universidad de Guayaquil.
				6.3				2.- Operativizar las directrices del Plan de Acompañamiento Tutorial a nivel de sistemas informáticos de la universidad y en armonización con los procesos vinculantes (Planificación académica y Bienestar Estudiantil).	01/02/2021	15/08/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Reporte de la operación de las directrices del plan de acompañamiento tutorial.
				6.3				3.- Elaborar el Plan de Acompañamiento Tutorial.	16/02/2021	03/09/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Plan de Acompañamiento Tutorial.
				6.3				4.- Aprobar el Plan de Acompañamiento Tutorial por el Consejo Superior Universitario.	04/03/2021	30/09/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Documento de aprobación
				6.3				5.- Socializar las directrices del Plan de Acompañamiento Tutorial.	01/04/2021	10/10/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	5.- Documento que evidencie el Plan de Acompañamiento Tutorial.
				6.3				6.- Realizar el seguimiento en la implementación de las directrices del Plan de Acompañamiento Tutorial.	11/10/2021	31/10/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	6.- Informe de seguimiento a la implementación del Plan de Acompañamiento Tutorial.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 39 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 7: Titulación del Estudiantado	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 31,27%	Aproximación al cumplimiento o Mayor o igual a 36,15% y menor a 48,19%	Fortalecer los procesos administrativos y académicos de titulación para la optimización de recursos y el nivel de calidad.	1.- Identificar grupos y número de consejeros académicos Identificar las oportunidades de mejoras para la consejería académica con la finalidad que los estudiantes cumplan con el Plan de estudios.	04/01/2021	28/02/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Informe del estado actual de grupos y número de consejeros académicos
				No aplica				2.- Establecer las mejoras en los procesos que rigen la titulación de la Universidad de Guayaquil.	01/03/2021	15/03/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Documento que evidencie las acciones de mejoras, referente a la consejería académica.
				No aplica				3.- Articular en el Plan de acompañamiento tutorial las acciones de mejoras, referente a consejerías académicas para orientar el avance en el Plan de estudios.	16/03/2021	30/04/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Plan de acompañamiento tutorial las acciones de mejoras referente a consejerías académicas
				No aplica				4.- Comunicar las necesidades académicas a la Coordinación de Gestión de personal académica a fin de planificar las consejerías académicas.	01/05/2021	30/11/2024	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Documento de solicitud a la Coordinación de Gestión del personal académico la inclusión de la consejería académica en la planificación docente.
				No aplica				5.- Socializar el Plan de acompañamiento tutorial con los gestores académicos.	01/06/2021	01/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	5.- Documento de socialización de a los gestores académicos en relación las acciones de mejoras para la aplicación de la consejería académica.
				No aplica				6.- Realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de las tutorías de titulación impartidas a los estudiantes matriculados, previo, durante y luego del proceso.	08/11/2021	25/11/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	6.- Cálculo de la tasa de titulación por periodo académico: *Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) (2010) que se graduaron en el tiempo reglamentario (se entenderá por el tiempo reglamentario la duración de la carrera más tres periodos académicos ordinarios establecidos en el RRA). * Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2010) hasta un año después del tiempo reglamentario.
				No aplica				7.- Desarrollar informe académico con acciones correctivas, acerca de los resultados del proceso de titulación en las unidades académicas.	29/11/2021	03/12/2021	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	7.- Informe académico de resultados de las acciones correctivas implementadas.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 40 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.	DOCENCIA	Estándar 7: Titulación del Estudiantado	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 31,27%	Aproximación al cumplimiento Mayor o igual a 36,15% y menor a 48,19%	Actualizar la normativa interna del proceso de titulación	1.- Elaborar propuestas de actualización de normativas, procedimientos y demás documentación que rige el proceso de titulación de la Universidad de Guayaquil.	04/01/2021	28/02/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Informe sobre la pertinencia de la normativa vigente.
				No aplica				2.- Aprobar propuestas de actualización de normativas, procedimientos y demás documentación que rige el proceso de titulación de la Universidad de Guayaquil.	01/03/2021	30/03/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Documento de aprobación para la actualización de la normativa.
				No aplica				3.- Socializar la aplicación de las normativas, procedimientos y demás documentación que rige el proceso de titulación de la Universidad de Guayaquil.	01/04/2021	31/09/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Documento de socialización de la normativa.
				No aplica				1.- Planificar los periodos académicos extraordinarios que permitan a los estudiantes nivelarse en el desarrollo de su plan de estudio evitando retrasos en la culminación de su malla académica.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Documento de Planificación de los periodos académicos para la nivelación de conocimientos de los estudiantes.
				No aplica				2.- Planificar periodos académicos extraordinarios para el desarrollo de otros procesos previos de graduación.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Documento de Planificación de los periodos académicos de los procesos previos a la graduación.
				No aplica				3.- Realizar análisis académico de las asignaturas a ofertar en los periodos académicos extraordinarios.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Informe de las asignaturas en los periodos académicos extraordinarios.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 41 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.	INVESTIGACIÓN	Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación	Planificación	8.2	Cumplimiento Satisfactorio	Cumplimiento Satisfactorio	Fortalecer la reglamentación del área de investigación en sus diferentes etapas.	1.- Socializar el Reglamento para el régimen especial para compras de investigación.	04/01/2021	31/01/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	1.- Reglamento para régimen especial de compras para investigación.
				8.2				2.- Desarrollar el instructivo para reconocimiento de investigadores.	01/02/2021	05/03/2021	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	2.- Instructivo de reconocimiento para los docentes investigadores.
				8.2				3.- Gestionar la reglamentación y asignación de horas para los investigadores.	10/03/2021	09/04/2021	Coordinación de Gestión de Personal Académico	\$0,00	3.- Reglamento para la asignación de horas de investigación.
				8.2				4.- Socializar el reglamento para la asignación de horas para los investigadores y el instructivo para reconocimiento de investigadores.	12/04/2021	30/04/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	4.- Documento que evidencie la difusión del Reglamento para el régimen especial para compras de investigación, el reglamento para la asignación de horas para los investigadores y el instructivo para reconocimiento de investigadores.
OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.	INVESTIGACIÓN	Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación	Ejecución	9.2	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	Apuntalar la ejecución presupuestaria de investigación en las Unidades académicas de la Universidad de Guayaquil.	1.- Realizar la asignación presupuestaria de los proyectos de investigación en las facultades	01/03/2021	05/05/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$20.000.000,00	1.- Cronograma de Convocatoria incluyendo asignación de presupuesto.
				9.2				2.- Socializar y vincular las áreas adjetivas (planificación, administración) en las Facultades para la ejecución oportuna de los presupuestos de investigación.	05/02/2021	30/06/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Memorandos de asignación de recursos a las Facultades. Memorandos de asignación de recursos a las Facultades.
				9.2				3.- Capacitar a los directores de los proyectos para la ejecución eficiente del presupuesto asignado.	05/02/2021	30/06/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Curso de capacitación para elaboración de instrumentos para compras en proyectos.
				9.2				4.- Ejecutar la adquisición de bienes y servicios para el repotenciamiento de laboratorios de investigación de las Unidades académicas (renovación de equipamiento, infraestructura y mantenimientos)	03/03/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Informe de ejecución económica de proyectos. Reportes de entrega de bienes de investigación. Reportes de repotenciamiento de equipamiento e infraestructura de los laboratorios de investigación.
				9.2				5.- Contratar servicios especializados para la atención de las necesidades del sistema de Investigación de la Universidad de Guayaquil	04/05/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	5.- Actas o documento que evidencie la contratación de servicios especializados de acuerdo a las necesidades del Sistema de Investigación.
				9.2				6.- Reconocer los aportes generados por los proyectos de investigación de los docentes de la Institución.	01/10/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	6.- Listado de docentes a recibir reconocimiento acorde a sus aportes en investigación.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 42 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información							
									Fecha Inicio	Fecha Fin										
OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.	INVESTIGACIÓN	Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación	Ejecución	9.4	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	Promover la evaluación de los proyectos de investigación por un CEISH	1.- Realizar convocatoria para conformación del CEISH-UG.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Convocatoria para conformación de CEISH-UG. 2.- Resolución de aprobación de bases de convocatoria, y declaración de miembros seleccionados.							
								2.- Promover para que el CEISH-UG tenga la aprobación por parte del Ministerio de Salud Pública.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Oficios remitidos al Ministerio de Salud Pública para acreditación de CESIH-UG.							
								3.- Gestionar la aprobación de proyectos de investigación ante el CEISH o cualquier organismo avalado por el Ministerio de Salud Pública.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Dictámenes del CEISH de los proyectos aprobados por el CSU.							
								1.- Gestionar el proceso de suscripción de convenios específicos en redes de investigación en relación a las líneas, dominios o grupo de investigación para la ejecución de Proyectos o actividades conjunto de investigación.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$140.000,00	1.- Convenios específicos suscritos vigentes que permitan la ejecución de proyectos de investigación.							
								2.- Gestionar la adhesión y creación a redes de investigación para la ejecución de Proyectos de investigación.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Listado de Redes de investigación activas en la UG.							
								3.- Difundir y promover entre los investigadores de la Universidad las convocatorias a fondos concursables no reembolsables, para proyectos de investigación ofertados por organismos nacionales e internacionales.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Adjudicación de fondos concursables no reembolsables para la ejecución de proyectos de investigación.							
								1.- Enviar los resultados de evaluación de pares externos a docentes que postulan proyectos dependiendo de su estado: corrección y nueva presentación; retroalimentación que sirva para próxima postulación.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Formatos de evaluación por pares externos donde incluyan las recomendaciones a los proyectos. 2.- Correos de socialización de resultados para la retroalimentación de las evaluaciones por pares externos de proyectos.							
								9.4												
								9.2												
								9.2												



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 43 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.	INVESTIGACIÓN	Estándar 10: Producción académica y científica	Resultados	10.1	Cumplimiento Parcial 0,03	Aproximación al cumplimiento	Fomentar la transferencia de los resultados y/o productos generados al sector productivo mediante directrices establecidas.	1.- Establecer el procedimiento de transferencia de los resultados a la comunidad y/o sector productivo.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Lineamientos de transferencia de resultados de proyectos de investigación al sector productivo y/o sociedad.
				10.1				2.- Identificar los actores externos a transferir los resultados de la investigación.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Actores externos a transferir.
				10.1				3.- Establecer convenios de uso y beneficios de los productos transferidos.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Convenios de uso y beneficios de los productos transferidos.
				10.1				4.- Generar reuniones de difusión de los resultados de investigación de acuerdo a los grupos de productos.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Documento que evidencie la difusión de los resultados de investigación de acuerdo a los grupos de productos.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 44 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.	INVESTIGACIÓN	Estándar 10: Producción académica y científica	Resultados	10.5	Cumplimiento Parcial 0,03	Aproximación al cumplimiento	Sistematizar el proceso de investigación en la Universidad de Guayaquil	1. Generar informe del estado actual de automatización de la investigación.	04/02/2021	30/04/2021	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1. Informe del estado actual de la producción científica generada por cada proyecto de investigación.
				10.5				2. Analizar entre la Coordinación de Investigación y Gestión Social del Conocimiento y la Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional la sistematización.	03/05/2021	03/06/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	2. Plan de sistematización/automatización de la producción científica generada por cada proyecto de investigación.
				10.5				3. Revisión de los Procesos de la Coordinación de Investigación y Gestión Social del Conocimiento.	04/06/2021	04/07/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Actas de reunión de la revisión de los procesos
				10.5				4.- Definir el alcance del aplicativo a desarrollarse.	04/06/2021	04/07/2021	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	4.- Informe de alcance del aplicativo
				10.5				5.- Elaboración por parte de la Dirección de Procesos y calidad de la Gestión Institucional el Documento de Definiciones Funcionales del aplicativo.	05/07/2021	30/10/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	5. Documentos de Definiciones Funcionales.
				10.5				6.- Desarrollo por parte de la Facultad de Ciencias Matemáticas - Carrera de Networking el aplicativo	01/05/2022	30/08/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$10.000,00	6. Aplicativo para pruebas
				10.5				7.- Pruebas de Calidad del aplicativo desarrollado por parte de Coordinación de Investigación y la Dirección Tecnológica de la Información	01/07/2022	31/08/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	7. Informe de las pruebas de calidad realizadas en el aplicativo
				10.5				8.- Producción del aplicativo por parte de la Facultad de Ciencias Matemáticas en Coordinación con la Dirección Tecnológica de la información.	01/09/2022	30/09/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	8. Informe a pase de Producción
				10.5				9.- Integración del aplicativo en la Coordinación de Investigación en coordinación con la Dirección Tecnológica.	03/05/2022	31/05/2022	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	9.- Reporte del aplicativo integrado en sistemas
				10.5				10.- Socialización del uso del aplicativo para la automatización del proceso de investigación generada por la Universidad de Guayaquil.	01/06/2022	14/06/2022	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	10. Documento que evidencie la difusión 11.- Informe de seguimiento de



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 45 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información	
									Fecha Inicio	Fecha Fin				
OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.	INVESTIGACIÓN	Estándar 10: Producción académica y científica	Resultados	10.5	Cumplimiento Parcial 0,03	Aproximación al cumplimiento	Promover la presentación de solicitudes de registro de prototipos y diseños, software, derechos de autor (Patentes-Derechos de autor)	1.- Realizar dos convocatorias anuales de registro de prototipos y diseños, software.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Resoluciones de aprobaciones de calendarios de convocatorias anuales de registros de prototipos, diseños y softwares.	
				10.5				2.- Impulsar las gestiones de pago de las solicitudes de registros de prototipos y diseños, software, derechos de autor	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$60.000,00	2.- Memorandos y CUR de pago de gastos de registro de prototipos y diseños, software, derechos de autor	
				10.5				Implementar el aplicativo informático de investigación para la Universidad de Guayaquil	1.- Fomentar el uso eficiente del aplicativo para los procesos de investigación, por parte de los Gestores de Investigación de las Unidades académicas	16/06/2022	23/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	1.- Informes de socialización de los procesos de investigación y uso eficaz del aplicativo en las unidades académicas.
				10.5					2.- Verificar la correcta subida de información a validar/revisar/registro por parte de los docentes.	01/12/2022	22/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	2.- Recorte de incidencia de carga de información en el aplicativo por unidad académica.
				10.5					3.- Validar la producción científica por parte de la Jefatura de Transferencia y Gestión del Conocimiento.	01/12/2022	22/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	3.- Reportes de validación de producción científica de las unidades académicas.
				10.5					4.- Revisar los informes de proyectos de investigación por parte de la Jefatura de Programas y Proyectos	01/12/2022	22/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	4.- Reportes de revisión de informes de proyectos.
				10.5					5.- Revisar el registro de cursos por parte de la Jefatura de Cultura Científica	01/12/2022	22/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	5.- Reportes de cursos y aprobaciones por unidad académica.
				10.5					6.- Generar reportes de investigación a las unidades académicas.	01/06/2023	01/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	6.- Reportes del proceso de investigación por unidad académica.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 46 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	INVESTIGACIÓN	Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas	Resultados	No aplica	Cumplimiento Parcial 1,20	Cumplimiento Satisfactorio	Promover la publicación de artículos en revistas consideradas dentro de las bases reconocidas por el CACES	1.- Socializar las directrices de validación de producción científica, incluyendo las bases científicas aprobadas por CACES.	04/01/2021	31/01/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	1.- Memorando de socialización de cronograma de validación de producción científica anual.
				No aplica				2.- Impulsar las gestiones de pago de los gastos de producción científica de alto impacto en revistas reconocidas (OPEN ACCESS).	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$160.000,00	2.- Memorandos y CUR de pago de gastos de publicación de producción científica de alto impacto cuando corresponda.
				No aplica				3.- Contratación de servicios especializados para la generación de artículos de impacto en idioma inglés.	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	3.- Memorando de gestión de apoyo a investigadores para la producción de artículos de impacto en idioma inglés.
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad.	Planificación	12.3	Cumplimiento Satisfactorio	Cumplimiento Satisfactorio	Diseñar el Plan de vinculación con la sociedad para impulsar la transferencia de conocimiento a la comunidad desde la academia.	1.- Realizar el levantamiento línea base de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad e Identificar proyectos de vinculación que tengan relación con los actuales proyectos de investigación	01/02/2021	31/03/2021	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	1.- Informe de los resultados del levantamiento de información de los programas y proyectos vigentes.
				12.1				2.-Elaborar informe del estado actual de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad	01/04/2021	16/04/2021	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	2.- Informe de situación actual de programas y proyectos de vinculación con la sociedad
				12.2				3.- Normalizar los procesos de la vinculación con la sociedad, en concordancia al Modelo Educativo de la Universidad que permita generar respuesta a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.	19/04/2021	18/06/2021	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$950.000,00	3.- Documento que evidencie la aprobación de la normativa para la Vinculación con la Sociedad.
				12.5				4.- Coordinar con la Coordinación de Gestión de Personal Académico la asignación de la carga horaria a los docentes con actividades en programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	19/04/2021	18/06/2021	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	4.- Distributivo de carga horaria
				12.3				5.- Formular el Plan de Vinculación con la Sociedad que incluya:	21/06/2021	21/07/2021	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Documento de aprobación de Plan de Vinculación con la Sociedad
				12.3				6.- Aprobar el plan de Vinculación con la Sociedad por el Consejo consultivo de vinculación con la sociedad y bienestar estudiantil.	21/07/2021	20/08/2021	Procuraduría Síndica	\$0,00	6.- Plan de Vinculación con la Sociedad.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 47 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad.	Planificación	12.1	Cumplimiento Satisfactorio	Cumplimiento Satisfactorio	Fortalecer el proceso de seguimiento a graduados y bolsa de trabajo	1.- Elaborar el Plan de Seguimiento a graduados y bolsa de trabajo	01/03/2021	30/04/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Plan de seguimiento a graduados y Bolsa de Trabajo
				12.1				2.- Socializar el Plan de seguimiento a graduados y bolsa de trabajo	03/05/2021	19/05/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Documento que evidencie la socialización del Plan de seguimiento a graduados y Bolsa de Trabajo actualizado
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad.	Ejecución	13.2	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	Impulsar los programas y proyectos de vinculación con la sociedad inter, multi y transdisciplinarios en coordinación con los actores internos y externos que fortalezcan la interrelación con los dominios académicos.	1.- Realizar el levantamiento de línea base a través de mesas de trabajo con actores internos (Docentes - estudiantes) de las unidades académicas	04/01/2021	30/07/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informes de resultados alcanzados de las mesas de trabajo al final de cada ciclo académico.
				13.2				2.- Coordinar mesas de trabajo con representantes externos para levantar necesidades sociales para el desarrollo de proyectos de Vinculación con la Sociedad.	01/02/2021	31/08/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Matriz de necesidades sociales alineada a los dominios académicos.
				13.1				3.- Elaborar los proyectos de vinculación con la sociedad multi, inter y transdisciplinarios que fortalezcan los dominios académicos.	01/03/2021	30/09/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	3.- Listado programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad por dominios académicos.
				13.1				4.- Aprobar los proyectos de vinculación con la sociedad por el Consejo consultivo de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil.	01/04/2021	10/10/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	4.- Proyectos de vinculación aprobados
				13.1				5.- Ejecutar los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	03/05/2021	10/09/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$190.000,00	5.- Informe de ejecución de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
				13.2				6.- Elaborar informe de impacto de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	15/07/2021	30/09/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	6.- Informes semestrales de evaluación de la interrelación del componente comunitario entre las funciones sustantivas.
				13.2				7.- Socializar los resultados de los proyectos de vinculación elaboración de proyectos de investigación.	01/09/2021	15/09/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	7.- Reporte de difusión de los resultados de los proyectos de vinculación.
				13.2				8.- Informar acerca de la retroalimentación de los resultados de la evaluación de los programas y/o proyectos a los Gestores, Directores y Actores externos	16/09/2021	15/08/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	8.- Ficha de evaluación de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad. Informe de evaluación de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 48 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad.	Resultados	14.5	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Creación de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad.	1.- Promover reuniones de trabajo con las áreas de formación y posgrado para establecer directrices que contribuyan a la interrelación en su componente comunitario con los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Actas de reuniones de trabajo
				14.5				2.- Implementar directrices que contribuyan a la interrelación en las áreas de formación y posgrado en su componente comunitario con los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Directrices que contenga la interrelación del componente comunitario.
				14.5				3.- Realizar la evaluación de la interrelación del componente comunitario en formación y posgrado con su integración de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	3.- Informes semestrales de evaluación.
				14.5				4.- Adherir a los Gestores de Vinculación con la Sociedad, en los grupos de investigación, para generar grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación dentro de la institución, y generación de proyectos en doble vía.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	4.- Lista de gestores de vinculación para generar grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y vinculación
				14.5				5.- Generar base de datos de propuestas de programas y/o proyectos a partir de los resultados de los grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Base de datos de propuestas de programas y/o proyectos de investigación y vinculación con la sociedad.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 49 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad.	Resultados	14.5	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Sistematizar el seguimiento a graduados	1.- Realizar un Análisis del estado actual y herramientas aplicadas para el Seguimiento de Graduados y Bolsa de Trabajo.	02/08/2021	17/09/2021	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informe de situación actual de las normativas e instrumentos aplicados al seguimiento a graduados y bolsa de trabajo.
				14.5				2.- Coordinar entre la Coordinación de Protección Social y Bienestar estudiantil y la Dirección de procesos y calidad de la gestión institucional, la automatización para seguimiento a Graduados	20/09/2021	12/10/2021	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Plan de automatización para el Sistema de Seguimiento a Graduado y bolsa de trabajo.
				14.5				3.- Revisar los procesos de la Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	13/10/2021	05/11/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Actas de reunión de la revisión de los procesos
				14.5				4.- Elaborar por parte de la Dirección de procesos y calidad de la gestión institucional los documentos de definiciones funcionales	08/11/2021	30/11/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	4.- Documento de Definiciones Funcionales.
				14.5				5.- Desarrollar por parte de la Dirección Tecnológica de la información el aplicativo según lo establecido en la definición de funcionales.	01/12/2021	11/03/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$45.855,36	5.- Aplicativo para el seguimiento a graduados y bolsa de trabajo.
				14.5				6.- Realizar Pruebas de calidad del aplicativo desarrollado para el seguimiento a Graduados	14/02/2022	14/01/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	6.- Informe de calidad del Aplicativo informático para el Seguimiento a graduados y bolsa de trabajo.
				14.5				7.- Realizar la producción y funcionalidad del sistema para el seguimiento a Graduados y bolsa de trabajo.	15/02/2022	30/04/2022	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	7.- Reportes generados por el sistema informático.
				14.5				8.- Elaborar Instructivos para el uso del sistema de seguimiento a graduados y bolsas de trabajo.	03/05/2022	20/05/2022	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	8.- Instructivo para el uso del sistema de seguimiento aprobado.
				14.5				9.- Socializar los Instructivos para el uso del sistema de seguimiento a graduados y bolsas de trabajo.	23/05/2022	03/06/2022	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	9.- Documentación que evidencie la socialización del instructivo del sistema de sistema de seguimiento a graduados y bolsa de trabajo.
				14.5				10.- Realizar el seguimiento del Sistema de Seguimiento a Graduados y bolsa de trabajo UG.	06/06/2022	23/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	10.- Informe de seguimiento a graduados elaborado con la información del Sistema de Seguimiento a Graduados.
				14.5				11.- Análisis periódico del Seguimiento a Graduados y bolsa de trabajo UG para toma de decisiones.	15/06/2022	23/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	11.- Informe del seguimiento a Graduados y bolsa de trabajo.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 50 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 15: Planificación Estratégica y Operativa	No aplica	15.2	Cumplimiento Satisfactorio	Cumplimiento Satisfactorio	Definir las acciones pertinentes de cambio sustancial mediante la articulación de las funciones sustantivas que permitan apalancar la construcción de la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2021 - 2025, así como, de la Programación Anual de la Planificación, a fin del mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad.	1.- Elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, colaborativo, participativo, y mancomunadamente articulado, considerando las políticas y competencias de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, así como, en total cumplimiento de las condiciones institucionales para alcanzar los fines y objetivos establecidos.	04/01/2021	31/10/2025	Dirección de Planificación y Proyectos de inversión	\$0,00	1.- PEDI aprobado mediante resolución del Consejo Superior Universitario.
								2.- Elaborar la Programación Anual de la Planificación en correspondencia a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, articulando con las áreas administrativas y académicas en el marco del desarrollo y cumplimiento de las funciones sustantivas, de manera mancomunada con el soporte de los procesos de apoyo.	01/07/2021	23/12/2025	Dirección de Planificación y Proyectos de inversión	\$0,00	2.- PAP aprobado mediante resolución del Consejo Superior Universitario.
								3.- Ejecutar la Programación Anual de la Planificación	04/01/2021	31/12/2025	Dirección de Seguimiento y Gestión de la Información	\$0,00	3.- Informe de ejecución del PAP
								4.- Realizar la evaluación de la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional, correspondiente al periodo 2021-2025, a través de herramientas fundamentadas en la guía de Planificación Institucional de la UG, cuyos resultados permitirán establecer acciones de mejora continua.	04/01/2021	31/12/2025	Dirección de Seguimiento y Gestión de la Información	\$0,00	1.- Informe de evaluación del PEDI aprobado.
								5.- Realizar la evaluación de la Programación Anual de la Planificación, a través de herramientas fundamentadas en la guía de Planificación Institucional, cuyos resultados permitirán establecer acciones de mejora continua.	04/01/2021	31/12/2025	Dirección de Seguimiento y Gestión de la Información	\$0,00	2.- Informe de evaluación del PAP aprobado.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 51 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático	No aplica	16.1	Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Implementación de planes de infraestructura, obras, equipamiento y mantenimientos en las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guayaquil para el desarrollo de actividades y atención a la comunidad universitaria	1.- Analizar la disponibilidad presupuestaria de la Universidad en relación para la ejecución de los planes anuales de infraestructura, obras, equipamiento y mantenimientos en las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guayaquil.	04/01/2021	31/01/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$0,00	1.- Presupuesto asignado.
								2.- Socializar los planes anuales de infraestructura, obras, equipamiento y mantenimientos con las áreas académicas y administrativas.	01/02/2021	31/03/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$0,00	2.- Informes de difusión de los planes de infraestructura, obras, equipamiento y mantenimiento.
								3.- Realizar la contratación de servicios para estudios de infraestructura	01/03/2021	23/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$30.168,00	3.- Contrato de servicios para estudios de infraestructura.
								4.- Incorporar tecnologías en la planificación y mantenimiento de infraestructura.	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$60.000,00	4.- Ajustes en la planificación y mantenimiento de infraestructura por las tecnologías.
								5.- Realizar la adquisición de materiales, suministros, insumos, herramientas y equipos para mantenimiento de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$1.150.000,00	5.- Contrato de adquisiciones
								6.- Realizar el mantenimiento de cubiertas, canales y bajantes de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	31/10/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$750.000,00	6.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
								7.- Realizar el mantenimiento, adecentamiento y adecuaciones de Infraestructura de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$3.256.715,60	7.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
								8.- Realizar el mantenimiento de aulas y baterías sanitarias	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$842.400,00	8.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
								9.- Realizar el mantenimiento y rehabilitación de redes hidrosanitarias y sistemas hidroneumáticos de la Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$475.000,00	9.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
								10.- Ejecutar las actividades de Pintura para interior y exterior de las unidades académicas y administrativas	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$1.000.000,00	10.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
								11.- Realizar el mantenimiento del Malecón Universitario	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$90.000,00	11.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 52 de 80

				16.1				12.- Ejecutar las actividades de restauración de la casona universitaria	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$2.000.000,00	12.- Informe de adecuaciones de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
				16.1				13.- Realizar el mantenimiento de la casona universitaria	01/06/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$430.000,00	13.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
				16.1				14.- Realizar el mantenimiento de equipos de climatización y purificadores de aires de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Guayaquil.	01/08/2021	31/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$438.450,00	14.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
				16.1				15.- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Guayaquil.	01/08/2021	31/10/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$243.369,30	15.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
				16.1				16.- Realizar la señalización de parqueaderos y rampas ubicados en la Ciudadela universitaria Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	31/10/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$180.000,00	16.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
				16.2				17.- Realizar el mantenimiento de redes y tecnologías de la información alineados con el Plan Integral de Seguridad	01/08/2021	31/10/2025	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$801.997,28	17.- Informe de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad de Guayaquil.
				16.5				18.- Realizar la adquisición de Equipamiento Tecnológico en las unidades académicas y administrativas	01/08/2021	31/10/2025	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$2.000.000,00	18.- Contrato de adquisición de equipamiento tecnológico.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 53 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático	No aplica	16.5	Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Implementar el acceso virtual de los trámites y servicios institucionales	1.- Elaborar la metodología interna para optimización de trámites institucionales.	04/01/2021	19/02/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	1. Metodología interna para la optimización de trámites institucionales.
								2.- Aprobar la metodología interna para optimización de trámites institucionales.	22/02/2021	26/02/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	2.- Metodología interna para la optimización de trámites institucionales aprobada.
								3.- Realizar la inducción para el personal de la Dirección de Procesos sobre la implementación del acceso virtual de los trámites y servicios institucionales.	01/03/2021	15/03/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Registro de asistencia y participación de la Inducción.
								4.- Levantar portafolio de servicio institucionales	16/03/2021	30/04/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	4.- Reporte de portafolio de los servicios institucionales.
								5.- Elaborar documentos de definiciones funcionales	03/05/2021	31/05/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	5.- Documentos de Definiciones Funcionales.
								6.- Realizar el levantamiento de información de cada servicio identificado	01/06/2021	01/09/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	6.- Informe de levantamiento de los servicios.
								7.- Desarrollar la plataforma virtual de trámites y servicios institucionales	01/06/2021	01/09/2021	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	7.- Aplicativo para pruebas.
								8.- Ejecutar las Pruebas de calidad de la plataforma virtual	02/09/2021	16/09/2021	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	8.- Informe de las pruebas de calidad realizadas en el aplicativo.
								9.- Elaborar documento de pase a producción de la plataforma virtual	17/09/2021	20/09/2021	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	9. Informe a pase de Producción.
								10.- Capacitar a las unidades académicas y administrativas sobre el uso de plataforma virtual.	21/09/2021	30/09/2021	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$0,00	10.- Actas de capacitación.
								11.- Priorizar y seleccionar los trámites y servicio a mejorar cada año	01/11/2021	23/12/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	11.- Informe de análisis de los trámites y servicios a mejorar.
								12.- Mejorar los procesos y servicios de acuerdo a la priorización establecida	04/01/2021	26/12/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	12.- Fichas de procesos y servicios.
								13.- Socializar los procesos y servicios mejorados.	01/06/2022	12/12/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	13. Documento que evidencie la difusión del acceso virtual de trámites y servicios institucionales.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 54 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 17: Bibliotecas	No aplica	17.4	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Fomentar la mejora del equipamiento tecnológico e infraestructura de las Bibliotecas de la Universidad de Guayaquil.	1.- Levantar las necesidades físicas y tecnológicas que presentan las bibliotecas de las unidades académicas.	04/01/2021	28/02/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Reporte de las necesidades físicas y tecnológicas que presentan las bibliotecas.
				17.4				2.- Elaborar un informe de acciones de mejora para distribución de las Bibliotecas de la Universidad de Guayaquil en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias tomando en consideración las normas de accesibilidad universal y seguridad industrial.	01/03/2021	31/03/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Informe de sugerencias de redistribución de Bibliotecas.
				17.4				3.- Elaborar un informe de acciones de mejora para el equipamiento tecnológico de las Bibliotecas de la Universidad de Guayaquil en coordinación con la Dirección de Gestión Tecnológica de la información. (Acervo bibliográfico en físico)	01/03/2021	31/03/2025	Dirección Tecnológica de la información	\$0,00	3.- Informe de equipamiento tecnológico.
				17.4				4.- Elaborar el informe de necesidad de mobiliario (estanterías abiertas, mesas de lectura, asientos) de las Bibliotecas de la Universidad de Guayaquil dirigido a la Dirección Administrativas para su respectiva evaluación y ejecución.	01/03/2021	31/03/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$0,00	4.- Informe de necesidad de mobiliario de las bibliotecas.
				17.4				5.- Gestionar las acciones de mejoras de infraestructura, equipamiento tecnológico y compras de mobiliario para las bibliotecas físicas de la Universidad.	01/04/2021	30/05/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$0,00	5.- Contrato de adquisiciones para las mejoras de infraestructura, equipamiento tecnológico y compras de mobiliario.
				17.4				6.- Dar seguimiento a las acciones de mejoras de infraestructura, equipamiento tecnológico y compras de mobiliario para las bibliotecas físicas.	01/06/2021	23/12/2025	Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	\$0,00	6.- Documento de seguimiento a las acciones de mejoras de infraestructura, equipamiento tecnológico y compras



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 55 de 80

											de mobiliario para las bibliotecas físicas.
			17.2			1.- Capacitar a los docentes y estudiantes. Revisar visitas	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Asistencia de las capacitaciones de los docentes y estudiantes.
			17.2			2.- Articular el syllabus con las bibliotecas virtuales en relación a la bibliografía básica o complementaria.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	2.- Actualización de la bibliografía básica o complementaria según los syllabus vigentes.
			17.2			3.- Fomentar el uso de las bibliotecas virtuales en los proyectos de investigación en coordinación con el Decanato de Investigación, Internacionalización y Posgrado.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	3.- Difusión de las fortalezas de las bibliotecas virtuales en los proyectos de investigación.
			17.2			4.- Fomentar el uso de las bibliotecas virtuales en los cursos de nivelación.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	4.- Difusión de las fortalezas de las bibliotecas virtuales en los cursos de nivelación.
			17.2			5.- Gestionar la renovación de las licencias del acervo bibliográfico virtual: Springer, E libro, EBSCO.	04/01/2021	23/12/2025	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$321.300,00	5.- Documento de renovación de las licencias para las bibliotecas virtuales.
			17.2			6.- Gestionar la adquisición de las licencias de las bibliotecas virtuales para los libros electrónicos: Pearson, McGraw Hill, Pro quest.	04/01/2021	23/12/2025	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información	\$1.771.792,00	6.- Contrato de adquisición de las licencias de las bibliotecas virtuales.
			17.2			7.- Elaborar un reporte semestral de las visitas por cada biblioteca virtual.	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Formación Académica y Profesional	\$0,00	7.- Informe de visitas a las bibliotecas virtuales.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 56 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información	
									Fecha Inicio	Fecha Fin				
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 18:Gestión Interna de la Calidad	No aplica	18.4	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Fortalecer la normativa e instrumentos técnicos aplicados a los procesos de acreditación	1.- Identificar el estado actual de las normativas vigentes para los procesos de acreditación institucional y acreditación de carreras y programas.	04/01/2021	28/01/2021	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	1.- Normativas vigentes para procesos de acreditación.	
								2.- Elaborar un Informe en relación a las necesidades que presenta los procesos de acreditación.	11/01/2021	28/01/2021	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	2.- Informe de necesidades para los procesos de acreditación.	
								3.- Actualizar el Reglamento de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria.	18/01/2021	28/01/2021	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	3.- Actualización del reglamento de planificación, evaluación y acreditación institucional	
								4.- Elaborar los instrumentos técnicos para la Autoevaluación Institucional y seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad.	18/01/2021	28/01/2021	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	4.- Instrumentos técnicos para el proceso de autoevaluación institucional y seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad.	
								5.- Gestionar la aprobación de la reglamentación e instrumentos técnicos	01/02/2021	18/02/2021	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	5.- Reglamentación e instrumentos técnicos aprobados	
								Dirigir el proceso de autoevaluación institucional conforme a los lineamientos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).	1.- Socializar la normativa e instrumentos técnicos para la Autoevaluación Institucional.	22/02/2021	31/03/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	1.- Actas de reuniones de socialización con las áreas académicas y administrativas
									2.- Acompañar metodológicamente el proceso de autoevaluación institucional.	01/04/2021	30/05/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	2.- Actas de acompañamiento metodológico al proceso de autoevaluación institucional
									3.- Elaborar de informe de autoevaluación institucional.	01/06/2021	31/07/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	3.- Informe de autoevaluación institucional de cada año.
									4.- Comunicar el Informe de resultados de la autoevaluación institucional.	02/08/2021	06/08/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	4.- Informe de resultados del proceso de autoevaluación institucional.
												18.4		
				18.4										
				18.4										
				18.4										
				18.4										
				18.3										
				18.3										
				18.3										
				18.3										



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 57 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 18: Gestión Interna de la Calidad	No aplica	18.2	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Garantizar el cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad	1.- Realizar el seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad - Plan de Acción 2021 - 2025.	15/06/2021	17/12/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	1.- Reportes de avances de la ejecución del plan de aseguramiento de la calidad.
				18.2				2.- Elaborar el Informe de seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad - Plan de Acción 2021 - 2025.	16/06/2021	30/12/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	2.- Informe de seguimiento al Plan de Aseguramiento de la calidad de cada año.
				18.2				3.- Socializar los resultados del Informe de seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad - Plan de Acción 2021 - 2025.	01/07/2021	14/01/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	3.- Informe de resultados del seguimiento a la ejecución del plan de aseguramiento de la calidad.
				18.2				4.- Actualizar el repositorio institucional con las fuentes de información digitales, generadas durante el proceso de seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025	02/08/2021	15/08/2025	Dirección de Acreditación Institucional	\$0,00	4.- One drive institucional con las fuentes de información actualizado.
				18.3				1.- Diseñar el Plan de Autoevaluación de carreras de la Universidad de Guayaquil de acuerdo a los lineamientos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y los indicadores establecidos en los modelos de evaluación.	22/02/2021	31/03/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	1.- Plan de Autoevaluación de Carreras de la Universidad de Guayaquil.
				18.3				2.- Desarrollar Instrumentos técnicos para la implementación del plan de autoevaluación de carreras de la Universidad de Guayaquil.	12/04/2021	13/05/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	2.- Instrumentos técnicos para la implementación del Plan de Autoevaluación.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 58 de 80

				18.3		(CACES) y al direccionamiento estratégico de la Institución.	3.- Socializar el Plan de Autoevaluación e Instructivos de Plan de Mejoras de carreras de la Universidad de Guayaquil a los comités de evaluación interna de las carreras para la posterior implementación.	13/05/2021	30/05/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	3.- Actas de socialización del Plan de Autoevaluación.
				18.3			4.- Implementar el Plan de Autoevaluación de carreras de la Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	15/07/2025	Decanos de Unidades Académicas	\$0,00	4.- Informe de autoevaluación de las carreras.
				18.3			5.- Asesorar durante la implementación del Plan de Autoevaluación a los comités de evaluación interna de carreras de la Universidad de Guayaquil.	01/06/2021	15/07/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	5.- Actas de acompañamiento en la implementación del plan de autoevaluación de las carreras.
				18.3			6.- Realizar informe de análisis en relación a los informes de autoevaluación presentado por las carreras de la Universidad de Guayaquil con el objetivo de obtener resultados evaluativos permanentes que permitan a las carreras y a la institución la toma de decisiones.	16/07/2021	29/08/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	6.- Informe de Análisis que considere los resultados evaluativos del informe de autoevaluación presentado por las carreras de la UG.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 59 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 18: Gestión Interna de la Calidad	No aplica	18.2	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Realizar seguimiento a los Planes de Mejoras de las carreras de la Universidad de Guayaquil como producto del proceso de autoevaluación.	1.- Desarrollar Instrumentos técnicos para el seguimiento a los Planes de Mejoras de carreras de la Universidad de Guayaquil como resultado de la autoevaluación.	01/09/2021	15/09/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	1.- Instrumentos técnicos para el seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Mejoras de las carreras de la UG.
								2.- Socializar los Instrumentos técnicos para el seguimiento a los Planes de Mejoras de carreras de la Universidad de Guayaquil como resultado de la autoevaluación.	16/09/2021	30/09/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	2.- Actas de reunión de socialización de los instrumentos técnicos.
								3.- Realizar informe de análisis a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Mejoras de las carreras de la UG con el objetivo de obtener resultados evaluativos permanentes que permitan a las carreras y a la institución la toma de decisiones.	15/04/2022	31/10/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	3.- Informe de análisis a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Mejoras de las carreras de la UG
								1.- Desarrollar Instrumentos técnicos para el seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Fortalecimiento y Mejoramiento de las carreras de la UG que han sido evaluadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).	04/01/2021	27/02/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	1.- Instrumentos técnicos para el seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Fortalecimiento y Mejoramiento de las carreras de la UG.
								2.- Realizar informe de análisis a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Fortalecimiento y Mejoramiento de las carreras con el objetivo de obtener resultados evaluativos permanentes que permitan a las carreras y a la institución la toma de decisiones.	15/06/2021	17/12/2025	Dirección de Acreditación de Carreras Y Programas	\$0,00	2.- Informe de análisis a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Fortalecimiento y Mejoramiento de las carreras de la UG.
								1.- Desarrollar Instrumentos técnicos para el seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Fortalecimiento y Mejoramiento de las carreras de la UG que han sido evaluadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).					
								2.- Realizar informe de análisis a la ejecución de las estrategias y actividades establecidas en los Planes de Fortalecimiento y Mejoramiento de las carreras con el objetivo de obtener resultados evaluativos permanentes que permitan a las carreras y a la institución la toma de decisiones.					



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025

Versión: 1.0
 Página 60 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 18: Gestión Interna de la Calidad	No aplica	18.4	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Diseñar la planificación para la implementación del sistema gestión de calidad	1.- Gestionar con el Ministerio de Trabajo la capacitación del Modelo Ecuatoriano de calidad y Excelencia - MECE.	01/02/2021	15/02/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	1.- Documento de acercamiento con el Ministerio de Trabajo.
								2.- Formular el Plan de trabajo en relación al MECE.	16/02/2021	23/02/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	2.- Plan de trabajo para la implementación del MECE.
								3.- Socializar la metodología MECE y el Plan de Trabajo con las áreas académicas y administrativas.	24/02/2021	15/03/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Actas de socialización de la metodología MECE y el plan de trabajo.
								4.- Establecer la ruta de visitas técnicas a las áreas académicas y administrativas	16/03/2021	23/03/2021	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	4.- Cronograma de rutas de visita técnica a las áreas académicas y administrativas.
							Implementar el Modelo Ecuatoriano de calidad y excelencia - MECE	1.- Ejecutar el proceso de evaluación conforme a la metodología MECE.	24/03/2021	28/05/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	1.- Informe de evaluación conforme a la metodología MECE
								2.- Validar las evidencias requeridas por la metodología MECE.	01/06/2021	10/06/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	2.- Reporte de análisis de las evidencias requeridas.
								5.- Construir la Matriz de primer nivel de acuerdo a los resultados de evaluación.	11/06/2021	15/06/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	3.- Matriz de primer nivel.
								6.- Elaborar el Informe con las novedades encontradas en el proceso de evaluación.	16/06/2021	25/06/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	4.- Informe de novedades del proceso de evaluación MECE.
								7.- Socializar con las áreas académicas y administrativas el Informe de novedades.	26/06/2021	05/07/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	5.- Actas de socialización de las novedades del proceso de evaluación MECE.
								8.- Elaborar el Plan de mejoras en conjunto con las áreas académicas y administrativas	06/07/2021	30/07/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	6.- Plan de mejoras MECE.
								9.- Construir el Plan de trabajo para la ejecución del Plan de mejoras	01/08/2021	05/08/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	7.- Plan de trabajo del plan de mejoras MECE.
								10.- Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de mejoras.	06/07/2021	06/10/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	8.- Informe de seguimiento al plan de mejoras MECE.
								11.- Elaborar el informe de cumplimiento al Plan de mejoras	07/10/2021	30/10/2025	Dirección de Procesos y Calidad de la Gestión Institucional	\$0,00	9.- Informe de cumplimiento al plan de mejoras MECE.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 61 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 19: Bienestar Estudiantil	No aplica	19.1	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento Satisfactorio	Diseñar el Plan de Bienestar Estudiantil que incluya programas y proyectos de bienestar y servicios conocidos por el estudiantado.	1.- Levantar línea base de los programas y proyectos que contendrá el Plan de Bienestar Estudiantil	04/01/2021	29/01/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informe de los resultados del levantamiento de información de los programas y proyectos vigentes de Bienestar Estudiantil.
				19.1				2.- Identificar el estado actual de los programas y proyectos necesarios conforme a la normativa legal vigente.	01/02/2021	31/03/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Informe de situación actual de las normativas e instrumentos aplicados de Bienestar Estudiantil.
				19.1				3.- Formular el Plan de Bienestar Estudiantil	01/04/2021	31/05/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	3.- documento de aprobación de Plan de Bienestar Estudiantil
				19.1				4.- Definir el presupuesto del Plan del Plan de Bienestar Estudiantil	01/06/2021	11/06/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	4.- documento de aprobación de Plan de Bienestar Estudiantil
				19.1				5.- Aprobación del plan de Bienestar Estudiantil por el Consejo Superior Universitario.	14/06/2021	30/06/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Plan de Bienestar Estudiantil
				19.2				6.- Implementación y seguimiento del Plan de Bienestar Estudiantil	01/07/2021	31/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$100.000,00	6.- Informe de Seguimiento a los programas y proyectos que contiene de Plan de Bienestar Estudiantil.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 62 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Estándar 20: Igualdad de Oportunidades	No aplica	20.2	Cumplimiento Insuficiente	Aproximación al cumplimiento	Desarrollar un programa de igualdad de oportunidades para la inclusión y la equidad.	1.- Levantar línea base de las necesidades de igualdades de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria.	01/03/2021	29/01/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informe de los resultados del levantamiento de información de los programas y proyectos vigentes de igualdad de oportunidades y equidad.
				20.2				2.- Identificar el estado actual de los programas y proyectos que garanticen la igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria. Conforme a la normativa legal vigente.	01/02/2021	31/03/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Informe de situación actual de las normativas, oportunidades y equidad en la comunidad universitaria. 3.- Informe desagregados de las condiciones socioeconómicas
				20.2				3.- Formular el Plan Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021 - 2025 que incluya: a) Proyecto para la evaluación psicosocial para estudiante de primer ciclo. b) Proyecto de prevención y actuación en caso de acoso, discriminación y violencia. c) Proyecto de Universidad de Guayaquil inclusiva. d) Creación de protocolo para grupos vulnerables e) Talleres de sensibilización y ajustes razonables para adaptaciones inclusivas a la comunidad universitaria. f) fortalecimiento de las redes de apoyo con la participación de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad y los gestores de Bienestar estudiantil de las diferentes Unidades Académicas.	01/04/2021	31/05/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	4.- Plan de Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021- 2025.
				20.2				4.- Definir el presupuesto del Plan Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria	01/06/2021	11/06/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Plan de Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021- 2025.
				20.3				5.- Realizar el seguimiento al Plan Igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria	01/07/2021	31/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	6.- Informe de Seguimiento a los proyectos que contiene el Plan Igualdad de oportunidades y equidad 2021 - 2025 de la comunidad universitaria.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 63 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 1. Desarrollar oferta académica de calidad, que genere, difunda y preserve el conocimiento, los saberes ancestrales y cotidianos, así como la cultura y el patrimonio nacional y universal; garantizando la igualdad de oportunidades, el enfoque de género, interculturalidad, plurinacionalidad; en los ámbitos académicos, sociales y políticos, a fin de contribuir al crecimiento del país, al fortalecimiento de la democracia y comunidad universitaria.</p> <p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>	No aplica	Estándar Proyectivo A: Articulación y sinergias entre funciones sustanciales y entre disciplinas.	No aplica	A.5	Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Generar espacios para la articulación de la investigación en red y/o formación de grupos de investigación	1.- Realizar la formación de Grupos de Investigación de la Universidad de Guayaquil.	04/01/2021	31/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Convocatoria a formación de Grupos de Investigación.
								2.- Impulsar la participación en redes de investigación a través de docentes, grupos de investigación y/o estudiantes.	04/01/2021	31/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	2.- Memorandos de requerimiento de institucionalización de la participación en redes.
								3.- Realizar el seguimiento de la participación docente en redes e investigación en red.	04/01/2021	31/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Informe de seguimiento anual de la participación docente en redes e investigación en red.
								4.- Generar convocatoria de proyectos exclusivos de participación en red y/o grupos de investigación.	04/01/2021	31/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Convocatoria de proyectos de investigación fomentando la participación en red y/o grupos de investigación
								1.- Reglamentar a través en las directrices de la planificación académica, la asignación de carga horaria de los docentes que participen en los programas y/o proyectos que articulen funciones sustantivas, de acuerdo a lo solicitado por el área pertinente.	01/03/2021	01/12/2025	Decanato de Formación Académica y Profesional	\$0,00	1.- Directrices de Planificación de la distribución de la carga horaria asignada al personal académico.
								2.- Analizar los requerimientos académicos de las Facultades, respecto a la necesidad de carga horaria de los profesores.	01/03/2021	01/12/2025	Coordinación de Gestión de Personal Académico	\$0,00	2.- Distributivo académico de los profesores con la asignación de carga horaria en programas y/o proyectos.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 64 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información		
									Fecha Inicio	Fecha Fin					
OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la investigación y vinculación, integrando la academia con la sociedad.	No aplica	Estándar Proyectivo B: Uso social del conocimiento	No aplica	B.2	Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Elaboración del plan de comunicación	1.- Revisar el estado de comunicación y sus necesidades.	01/04/2021	15/04/2021	Coordinación de Comunicación y Difusión de la información	\$0,00	1.- Informe del estado de actual de comunicación		
				2.- Elaboración de los documentos que fortalezcan los procesos de comunicación. (Manuales o instructivos).				16/04/2021	30/04/2021	Coordinación de Comunicación y Difusión de la información	\$0,00	2.- Manuales e instructivos			
				3.- Socialización de los manuales o instructivos.				03/05/2021	07/05/2021	Coordinación de Comunicación y Difusión de la información	\$0,00	3.- Actas de socialización			
				3.- Desarrollar el plan de comunicación				10/05/2021	15/06/2021	Coordinación de Comunicación y Difusión de la información	\$0,00	4.- Plan de comunicación			
				4.- Socialización del plan de comunicación.				16/06/2021	25/06/2021	Coordinación de Comunicación y Difusión de la información	\$0,00	5.- Actas de socialización del plan de comunicación			
				B.3			Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Generar comunicación participativa entre los representantes de las funciones sustantivas y áreas a fines.	1.- Realizar el levantamiento de información mediante mesas de trabajo internas con representantes de las funciones sustantivas para detectar mecanismos de articulación.	01/01/2021	31/12/2025	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	1.- Actas de mesas de trabajo de levantamiento de información para detectar mecanismos de articulación.
				2.- Implementar mecanismos detectados para la articulación de las funciones sustantivas.						01/01/2021	31/12/2025	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	2.- Documento donde se detalle los mecanismos de articulación entre funciones sustantivas.	
				3.- Evaluar la articulación de las funciones sustantivas.						01/01/2021	31/12/2025	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	3.- Informe de impacto generado por la implementación de los mecanismos.	
				B.2						Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Socialización de boletines audiovisuales en redes sociales y diferentes medios de comunicación.	1.- Presentar Informes de los boletines o comunicados audiovisuales emitidos y productos comunicacionales publicados en redes sociales y otros medios.	01/01/2021	31/01/2021



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 65 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>	No aplica	Estándar Proyectivo C: Innovación	No aplica	C.2	Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Impulsar la participación y funcionamiento de la Incubadora de empresas	1.- Realizar gestiones pertinentes para la acreditación de la Incubadora de Empresas.	01/03/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Informe de gestión para la acreditación de la incubadora de empresas.
				C.1				2.- Aprobar la generación de propuestas de convocatorias de emprendimientos.	01/03/2021	23/12/2025	Coordinación de innovación y emprendimiento	\$0,00	2.- Informe de aprobación de la generación de convocatorias de emprendimientos.
				C.2				3.- Realizar gestiones para el financiamiento y adquisición de equipos, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Incubadora.	01/03/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$50.000,00	3.- Memorandos de asignación de espacio físico y bienes para funcionamiento de la Incubadora. 4.- Memorandos de entrega de bienes adquiridos para la Incubadora.
				C.4				4.- Gestionar la articulación de los proyectos de emprendimientos que nacen de las incubadoras de empresas y ejecutados desde los Centros de Excelencia.	01/03/2021	23/12/2025	Coordinación de innovación y emprendimiento	\$0,00	5.- Informe de articulación y ejecución de los proyectos de emprendimientos.
				C.4				Potenciar la funcionalidad de los Centros de Excelencia, mediante la asignación de fondos	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Informe de necesidades actuales y futuras de los centros de excelencia
				C.4				2.- Realizar gestiones para el financiamiento y adquisición de equipos, bienes y servicios necesarios en los Centros de Excelencia.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$3.000.000,00	2.- Memorando de gestiones de asignación de fondos para equipamiento de bienes y servicios para los centro de excelencia.
				C.4									



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 66 de 80

				C.4			para su habilitación y generación de procesos administrativos de adquisición de bienes y servicios necesarios.	3.- Realizar gestiones de equipamiento de los Centros de Excelencia.	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	3.- Memorando de bienes adquiridos y entregados a los centros de excelencia.
				C.5		Establecer espacios para impulsar las creaciones artísticas que involucre la presentación mediante convocatorias.		1.- Coordinar acciones conjunto con la Coordinación de Arte, Cultura y Patrimonio para impulsar la generación y presentación de creaciones artísticas por parte de estudiantes y docentes	04/01/2021	23/12/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Acta de reunión de mesas de trabajo
				C.5				2.- Generar una convocatoria de presentación de creaciones artísticas por parte de los docentes.	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	2.- Resolución de aprobación de bases de convocatoria para presentación de creaciones artísticas.
				C.5				3.- Promover la difusión institucional de las creaciones artísticas seleccionadas de estudiantes y docentes	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Arte, Cultura y Patrimonio	\$50.000,00	3.- Registro de creaciones artísticas a nombre de los docentes.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 67 de 80

<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>				C.3	Cumplimiento Parcial	Aproximación al cumplimiento	Generar comunicación participativa con el área de investigación.	1.- Promover mesas de trabajo con el área de investigación y la entrega de base de datos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad para su consideración pertinente.	01/01/2021	31/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Base de datos de proyectos de vinculación con la sociedad.
--	--	--	--	-----	----------------------	------------------------------	--	--	------------	------------	---	--------	--



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 68 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes de Evaluación	Estándar	Dimensión	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>		Estándar Proyectivo D: Internacionalización	No aplica	D.1	Cumplimiento Insuficiente	Aproximación al cumplimiento	Promover la normativa legal que potencia los procesos de internacionalización de la Universidad de Guayaquil.	1.- Identificar la normativa legal referente a los procesos de internacionalización de la Universidad de Guayaquil.	01/04/2021	16/08/2021	Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académico	\$0,00	1.- Propuesta de actualización de la normativa legal a los procesos de internacionalización.
				D.1				2.- Actualizar la normativa legal referente a los procesos de internacionalización de la Universidad de Guayaquil.	17/08/2021	31/01/2022	Procuraduría Síndica	\$0,00	2.- Proyecto de actualización de la normativa legal de los procesos de internacionalización.
				D.1				3.- Aprobación de normativa legal de los procesos de internacionalización de la UG por el Consejo Superior Universitario.	02/02/2022	03/03/2022	Procuraduría Síndica	\$0,00	3.- Documento de aprobación de la normativa de internacionalización.
				D.1				4.- Actualizar los procesos y procedimientos vinculados al ámbito de la internacionalización.	04/03/2022	04/08/2022	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	4.- Informe de los procesos actualizados de internacionalización.
				D.1				5.- Socializar la normativa legal, procesos y procedimientos vinculados al ámbito de la internacionalización.	05/08/2022	05/09/2022	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	5.- Socialización de la normativa de internacionalización.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 69 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Función Sustantiva de la educación Superior	Estándar del modelo de evaluación del CACES	Dimensión del Estándar	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha. Inicio (mm/año)	Fecha. Fin (mm/año)			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	No aplica	Estándar Proyectivo E: Bienestar universitario	No aplica	E.1	Cumplimiento Insuficiente	Cumplimiento Satisfactorio	Implementar el Plan de bienestar estudiantil que incluya programas y proyectos y servicios conocidos por el estudiantado.	1.- Socializar el Plan de Bienestar Estudiantil con las áreas académicas, administrativas, directivos de las unidades académicas y gestores de bienestar estudiantil.	01/07/2021	30/07/2021	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informe de actividades implementadas para la socialización. 2.- Registro de difusión.
				E.2				2.- Realizar el análisis y validación de información generada por la aplicación de los programas y proyectos del Plan de Bienestar Estudiantil	01/08/2021	31/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	3.- Almacenamiento de documentación física y digital de cada proyecto y programa. 4.- Informes de avances y seguimiento por cada programa y proyecto.
				E.2				3.- Elaborar informes de resultados generados por cada programa y proyecto que contiene el Plan de Bienestar Estudiantil.	01/12/2021	31/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Informes de Resultados de cada programa y proyecto. 6.- Difusión de resultados de los programas y proyectos del Plan de Bienestar Estudiantil.
				E.5				1.- Elaborar propuesta de plan de emergencia y contingencia institucional y de las diferentes unidades académicas.	01/01/2021	31/12/2021	Dirección de Talento Humano	\$0,00	1.- Aprobación de plan de emergencia y contingencia institucional y de las diferentes unidades académicas.
				E.5				2.- Realizar el seguimiento del plan de emergencia y contingencia institucional y de las diferentes unidades académicas	01/01/2022	31/12/2022	Dirección de Talento Humano	\$0,00	2.- Informe de seguimiento de la implementación del plan de emergencia institucional.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 70 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Función Sustantiva de la educación Superior	Estándar del modelo de evaluación del CACES	Dimensión del Estándar	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	No aplica	Estándar Proyectivo F: Inclusión y equidad.	No aplica	F.1	Cumplimiento Parcial	Cumplimiento Satisfactorio	Implementar Programa de igualdad de oportunidades para la inclusión y la equidad.	1.- Socializar el Plan Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021 - 2025 con las áreas académicas, administrativas, directivos de las unidades académicas y gestores de bienestar estudiantil.	01/07/2021	30/07/2021	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informe de actividades implementadas para la socialización. 2.- Registro de difusión.
				F.1				2.- Realizar el análisis y validación de información generada por la aplicación de los proyectos que contiene el programa de Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021 - 2025	01/01/2021	31/12/2022	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	3.- Almacenamiento de documentación física y digital (One Drive) de cada proyecto y programa. 4.- Informes de avances y seguimiento por cada programa y proyecto.
				F.1				3.- Elaborar informes de resultados generados por cada proyecto que contiene el Programa Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021 - 2025.	01/07/2021	31/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$25.000,00	5.- Informes de Resultados de cada programa y proyecto. 6.- Difusión de resultados de los programas y proyectos del Plan Igualdad de oportunidades y equidad de la comunidad universitaria 2021 - 2025.
				F.3			Articular con las funciones sustantivas y áreas administrativas estrategias de enseñanza, aprendizaje y espacios de bienestar	1.- Capacitar al personal académico (Docentes) para que pedagógicamente nos convirtamos en una Universidad Inclusiva.	15/06/2021	17/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Informe de necesidades pedagógica
				F.2				2.- Identificar las necesidades educativas especiales en las unidades académicas para gestionar la adquisición de herramientas pedagógicas a los estudiantes.	15/06/2021	17/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Documento de gestión de compras de herramientas para la enseñanza educativa especial.
				F.2				3.- Incrementar el seguimiento a los estudiantes con ayudas económicas mediante la incorporación de trabajadoras sociales.	15/06/2021	17/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	3.- Documento de gestión de contratación de trabajadores sociales.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 71 de 80

				F.5			4.- Coordinar mecanismos de convalidación de títulos y homologación de materias entre universidades nacionales y con universidades internacionales.	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	4.- Documento de acciones para la convalidación de títulos y homologación de materias entre universidades nacionales y con universidades internacionales.
				F.4			5.- Generar mecanismos para fomentar espacios deportivos y culturales entre estudiantes y docentes.	04/01/2021	23/12/2025	Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Planificación de mecanismos para fomentar espacios de bienestar.
				F.2	Implementar acciones para articular las capacitaciones docentes con las necesidades especiales de aprendizaje de los estudiantes.		1.- Solicitar a las áreas pertinentes los tipos de necesidades especiales de aprendizaje de los estudiantes.	01/01/2021	01/11/2021	Coordinación de Gestión de Personal Académico	\$0,00	1.- Informe de tipos de necesidades especiales de aprendizaje de los estudiantes.
			F.3			2.- Identificar los cursos de capacitación que se puedan impartir que incorporen dichos aspectos.	01/01/2021	01/11/2021	Coordinación de Gestión de Personal Académico	\$0,00	2.- Informes de cierre de capacitación docente.	
			F.3			3.- Elaborar el plan analítico de los cursos de capacitación.	01/01/2021	01/11/2021	Coordinación de Gestión de Personal Académico	\$0,00	3.- Plan analítico que incluya la temática de necesidades especiales de aprendizaje.	
			F.3			4.- Gestionar las capacitaciones a desarrollarse en esta temática.	01/01/2021	01/11/2021	Coordinación de Gestión de Personal Académico	\$0,00	4.- Informe de las capacitaciones a los docentes para enseñar a estudiantes con necesidades especiales.	



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 72 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Función Sustantiva de la educación Superior	Estándar del modelo de evaluación del CACES	Dimensión del Estándar	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>	No aplica	Estándar Proyectivo G: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.	No aplica	G.2	Cumplimiento Insuficiente	Aproximación al cumplimiento	<p>Gestionar una programación cultural continua a partir de eventos, donde se involucren diferentes agrupaciones artísticas.</p>	1.- Elaborar cronogramas de actividades artísticas y culturales.	01/02/2021	30/04/2025	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$0,00	1.- Planificación de actividades artísticas y culturales.
				G.2				2.- Organizar la logística para eventos culturales de la Universidad de Guayaquil en relación al cronograma de actividades logísticas y culturales.	01/05/2020	01/12/2020	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$67.000,00	2.- Documento que evidencie los eventos culturales realizados.
				G.2				3.- Organizar el Festival Internacional de Coros "El Canto Coral Hermana a los Pueblos"	01/07/2020	01/07/2020	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$7.500,00	3.- Documento que evidencie las presentaciones realizadas.
				G.2				4.- Informar la planificación de actividades artísticas y culturales.	01/12/2021	23/12/2021	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$0,00	4.- Informe de seguimiento a las actividades artísticas y culturales planificadas.
				G.2				1.- Programar los espacios artísticos y culturales acorde a las agrupaciones de bellas artes que cuenta la Universidad de Guayaquil	04/01/2021	31/03/2025	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$0,00	1.- Espacios artísticos y culturales designados acorde a las agrupaciones de bellas artes
				G.2				2.- Coordinar con la Dirección de Talento Humano y Unidades Académicas el personal necesario para fomentar las bellas artes.	01/04/2021	30/05/2024	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$100.000,00	2.- Personal para fomentar las bellas artes
				G.2				3.- Coordinar con la Dirección Administrativa los requerimientos de Vestuario y Equipos logísticos, electrónicos, bienes artísticos y culturales.	01/04/2021	30/05/2024	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$15.000,00	3.- Programación de eventos artísticos y culturales
				G.2				4.- Realizar la difusión en redes sociales y página institucional de los eventos organizados	03/06/2021	23/12/2025	Coordinación de arte, cultura y patrimonio	\$0,00	4.- Documento que evidencia la difusión de eventos artísticos y culturales desarrollados



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 73 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Función Sustantiva de la educación Superior	Estándar del modelo de evaluación del CACES	Dimensión del Estándar	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>	No aplica	Estándar Projectivo G: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.	No aplica	G.3	Cumplimiento Insuficiente	Aproximación al cumplimiento	Promover la presentación de proyectos de Investigación y Vinculación con la sociedad con espacios destinados a desarrollar el diálogo de saberes, interculturalidad y sostenibilidad ambiental en las Unidades Académicas.	1.- Incluir en las convocatorias (Investigación) o en las peticiones a realizar a las Unidades Académicas (Vinculación con la Sociedad) la presentación de proyectos con espacios destinados al diálogo de saberes, interculturalidad y sostenibilidad ambiental.	01/03/2021	31/03/2025	Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	\$0,00	1.- Documento que evidencie la inclusión de espacios destinados al diálogo de saberes, interculturalidad y sostenibilidad ambiental, para los proyectos de investigación y vinculación con la sociedad.
								2.- Realizar la presentación de las propuestas a las unidades académicas de los proyectos de investigación.	01/04/2021	30/04/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	2.- Proyectos de investigación con espacios destinados al diálogo de saberes, interculturalidad y sostenibilidad ambiental.
								3.- Realizar la presentación de las propuestas a las unidades académicas de los proyectos de vinculación con la sociedad.	01/04/2021	30/04/2025	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	3.- Proyectos de vinculación con la sociedad con espacios destinados al diálogo de saberes, interculturalidad y sostenibilidad ambiental.
								4.- Analizar por partes de las unidades académicas las propuestas de proyectos presentadas	04/05/2021	30/05/2025	Decanos de las Unidades académicas	\$0,00	4.- Informe de análisis de las unidades académicas
								5.- Aprobar los proyectos generados por los docentes por el CEISH o Consejo consultivo de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	03/06/2021	30/07/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	5.- Proyectos aprobados
								6.- Seguimiento de los resultados del componente de diálogos de saberes interculturalidad y sostenibilidad ambiental de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	01/12/2021	23/12/2025	Coordinación de Vinculación con la Sociedad	\$0,00	6.- Informe de resultados e impacto de los proyectos desarrollados
								7.- Evaluar los resultados y el impacto de los proyectos de investigación y vinculación con la sociedad, interculturalidad y sostenibilidad ambiental.	01/12/2021	23/12/2025	Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$0,00	7.- Informe de análisis de los resultados e impacto de los proyectos de investigación desarrollados



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 74 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Función Sustantiva de la educación Superior	Estándar del modelo de evaluación del CACES	Dimensión del Estándar	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>	No aplica	Estándar Proyectivo G: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.	No aplica	G.4	Cumplimiento Insuficiente	Aproximación al cumplimiento	Desarrollar un plan para fortalecer el ambiente laboral y cultura organizacional de la Universidad de Guayaquil	1.- Revisar los resultados de la encuesta de medición del clima laboral efectuadas en el año 2020	04/01/2021	20/01/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	1.- Informe de resultados de las encuestas de medición del clima laboral
				G.4				2.- Diagnóstico del clima laboral y cultura organizacional por unidad de trabajo	04/01/2021	20/01/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	2.- Informe Diagnóstico del clima laboral y cultura organizacional
				G.4				3.- Socialización de los resultados de la encuesta de medición, diagnóstico del clima laboral y cultura organizacional por unidad de trabajo	04/01/2021	20/01/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	3.- Reporte de socialización de los resultados de la encuesta de medición, diagnóstico del clima laboral.
				G.4				4.- Formular el Plan de mejoramiento del clima Laboral y cultura organizacional	04/01/2021	20/01/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	4.- Propuesta del plan de mejoramiento del clima laboral y cultura organizacional
				G.4				5.- Aprobación Plan de mejoramiento del clima Laboral y cultura organizacional por el Consejo Superior Universitario.	04/01/2021	20/01/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	5.- Plan de mejoramiento del clima laboral y cultura organizacional
				G.4				6.- Implementación del Plan de mejoramiento del clima Laboral y cultura organizacional	04/01/2021	20/01/2025	Dirección de Talento Humano	\$0,00	6.- Informe de Ejecución del plan de mejoramiento del clima laboral y cultura organizacional.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0
Página 75 de 80

Objetivos Estratégicos Institucionales	Función Sustantiva de la educación Superior	Estándar del modelo de evaluación del CACES	Dimensión del Estándar	Elemento Fundamental	Línea Base	Meta	Estrategias	Actividades	Cronograma		Responsable	Presupuesto	Fuentes de Información
									Fecha Inicio	Fecha Fin			
<p>OEI 2. Generar e impulsar ciencia y tecnología a partir de la investigación científica y la innovación, basada en una educación con valores y compromiso social.</p> <p>OEI 3. Generar transferencia de conocimiento mediante la vinculación, integrando la academia con la sociedad.</p>	No aplica	Estándar Proyectivo G: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.	No aplica	G.2	Cumplimiento Insuficiente	Aproximación al cumplimiento	Fomentar eventos en la comunidad Universitaria de respeto y convivencia a la diversidad e interculturalidad	Elaborar un cronograma de eventos o plan de capacitaciones que fomenten en la comunidad Universitaria el respeto y convivencia a la diversidad e interculturalidad	04/01/2021	31/03/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	1.- Cronograma o Plan de capacitación que incluya eventos con espacios de respeto y convivencia a la diversidad e interculturalidad
				G.2				Desarrollar eventos para la comunidad universitaria con espacios de respeto, convivencia a la diversidad e interculturalidad.	16/03/2021	23/12/2025	Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil	\$0,00	2.- Actas de asistencia y participación
				G.4				1- Diagnóstico situacional - aplicación de normas o buenas prácticas de sostenibilidad Ambiental en la Universidad de Guayaquil	04/01/2021	30/03/2021	Gerencia Administrativa	\$0,00	1.- Informe de la aplicación de normas o buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.
				G.4				2.- Formular el plan de sostenibilidad ambiental para la Universidad de Guayaquil que incluya: a) Estudios de impacto ambiental b) Política de sostenibilidad de la universidad c) Participación de la comunidad universitaria y los ejes de acción d) Urbanismo y biodiversidad e) Condiciones	01/04/2021	31/05/2021	Gerencia Administrativa	\$0,00	2.- Propuesta del plan de sostenibilidad ambiental.



**COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025**

Versión: 1.0

Página 76 de 80

							Institucionales como Energía, Agua, Movilidad, Residuos, áreas verdes f) Actividades y espacios que promuevan la sostenibilidad ambiental g) Presupuesto					
				G.4			3.- Aprobación del plan de sostenibilidad ambiental para la Universidad de Guayaquil	03/06/2021	30/07/2021	Gerencia Administrativa	\$0,00	3.- Plan de sostenibilidad ambiental.
				G.4			4.- Implementación del plan de sostenibilidad ambiental para la Universidad de Guayaquil	01/08/2021	23/12/20205	Gerencia Administrativa	\$0,00	4.- Informe de seguimiento de ejecución del plan de sostenibilidad ambiental.
				G.4			5.- Realizar el análisis del impacto e implementación del plan de sostenibilidad ambiental en la Universidad de Guayaquil	01/06/2022	23/12/2025	Gerencia Administrativa	\$0,00	5.- Informe de análisis de los resultados del impacto de la implementación del plan de sostenibilidad ambiental.
										TOTAL	\$40.811.547,54	



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades plasmadas en el Plan de Acción de la institución, no permitirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis del estado de ejecución del plan y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas y estrategias que corresponden a cada área académica y administrativa. Es decir, permitirá conocer si se logran los resultados esperados según lo programado inicialmente, identificando logros, fortalezas y debilidades, para la mejora continua.

- **Seguimiento al Plan de Acción**

La metodología para el seguimiento del Plan de Acción 2021 - 2025, será responsabilidad de la Coordinación de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional, Dirección de Seguimiento y Gestión de la información y Dirección de Acreditación Institucional, donde se proporcionarán los instrumentos de seguimiento y control a la áreas que se encuentran involucradas en el desarrollo del Plan de Acción 2021 - 2025, así como la importancia de recolectar las evidencias que respalden la gestión, cumplimiento o avances de lo propuesto en el mencionado plan.

La periodicidad del seguimiento del Plan de acción se estableció de acuerdo al grado de ejecución de la actividad siendo así; de forma mensual, semestral y anual.

- **Evaluación al Plan de Acción**

La autoevaluación al ser un proceso inherente al aseguramiento de la calidad, contemplado en el marco legal LOES 2018 y su respectivo reglamento, debe ser un mecanismo del proceso de evaluación al Plan de Aseguramiento de la Calidad y estar al alcance de la institución para visibilizar y reconocer sus procesos y resultados, que permita potenciar sus fortalezas y superar sus debilidades; de tal forma que contribuya a la mejora de los indicadores y estándares que se están tomado como referentes. La evaluación al Plan de Acción a través de la autoevaluación, se realizará con periodicidad anual, considerando 2 ciclos académicos concluidos.

- **Elaboración de Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Acción**

Los informes de seguimiento y evaluación reflejarán los porcentajes de avance a la ejecución del plan, con la finalidad de sustentar las decisiones respecto de la asignación, coordinación y uso de recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias, y la reprogramación de las actividades de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos. Este informe será entregado a la Coordinación de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional para la toma de acciones correctivas, que será de responsabilidad de la Dirección de Acreditación Institucional.

- **Metodología y Periodicidad de Seguimiento**

Para la realización del seguimiento de los Instrumentos del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021 - 2025, se debe considerar las siguientes estrategias a implementarse:

- Seguimiento al cumplimiento de actividades a través de una matriz con semaforización de los avances del Plan de Acción.
- Monitoreo semestral para la revisión de evidencias establecidas en el Plan de Acción



- Generar Informe de Seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Acción.
- Solicitar al CACES el acompañamiento durante la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Guayaquil.

8. CONCLUSIONES

Los logros alcanzados demostrados en la evaluación externa realizada en el año 2019 por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y conforme al análisis situacional expuesto en este documento, ha sido por la gestión ejecutada, política de trabajo de resultados y al cumplimiento de objetivos específicos del plan de intervención.

El plan de acción presentado en este documento, corresponde al periodo del 2021 al 2025, considerando los 5 años que la Universidad de Guayaquil se encontrará acreditada acorde a lo señalado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). Cabe mencionar que la construcción de dicho plan, se lo realizó acorde al instructivo para la elaboración del Plan de Aseguramiento de la Calidad y bajo las directrices empleadas por el CACES, bajo el formato y aplicación de la matriz establecida. Por lo que en este contexto podemos concluir:

- I. El presente Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021 - 2025 fue formulado con los diferentes actores institucionales que se encuentran involucrados de manera directa con la ejecución y seguimiento de las acciones que aportarán de manera productiva, a las observaciones presentadas por el CACES en el Informe Final del proceso de evaluación externa del 2019.
- II. Asimismo el presente documento, se encuentra articulado con la planificación estratégica (PEDI 2016-2020) y a los estándares del Modelo de Evaluación Externa de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2019.
- III. Las estrategias propuestas fueron verificadas y validadas, conforme a los factores que influyeron en las valoraciones de los estándares de acreditación, que generaran las mejoras en todos los ejes de evaluación como docencia, investigación, vinculación y condiciones institucionales.
- IV. Se realizará el seguimiento adecuado y así tener las alertas necesarias en las acciones que no se estén ejecutando en las fechas planificadas para así elaborar informes a fin de medir el avance del Plan de Acción 2021-2025 y tomar acciones correctivas pertinentes.

1. RECOMENDACIONES

- I. Es importante que las administraciones a cargo de la institución, realicen el constante acompañamiento de verificación a la ejecución, con respecto a lo planificado en el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021 – 2025, y así lograr efectivizar y garantizar el desarrollo de todas las estrategias implementadas en el mencionado documento.
- II. Las autoridades de la Universidad de Guayaquil, deberán empoderarse y socializar al equipo de trabajo respecto a las actividades a ejecutar del plan de acción y su periodicidad.

	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021-2025	Versión: 1.0 Página 79 de 80

- III. Considerar una distribución viable con relación a los recursos económicos que se asignen a la Institución y a las actividades que conlleven presupuesto conforme al Plan de Acción.
- IV. Trabajar articuladamente con el CACES, a fin de indentificar oportunamente las problemáticas que se presenten en la consecución de las actividades del Plan de Acción.
- V. Realizar las acciones correctivas pertinentes acorde a las alertas que se observen en la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021 – 2025.